

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXX - Nº 44
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 05 DE MARZO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

SAN FRANCISCO - Orden Juez C. y C. Sec. Nº 5 San Francisco. Autos: "Basso, Nelson c/ Humberto Raúl Gonzáles - Ejecutivo", Mart. Fernando Panero, MP. 01-585, rematará el 06/3/2009 a las 10,00 hs. En Sala de Remates D. Agodino 52, un automotor Renault Trafic, año 1993, dominio UWI-349. Condiciones: sin base, dinero en efectivo o cheque certificado, mejor postor, más comisión de ley, con pago del 20% del precio de compra más comisión en el acto de subasta y el resto al aprobarse la misma. Según lo dispuesto en Art. 24 de la Ley 9505 (Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar) el comprador en la subasta deberá abonar el 2% sobre el precio de venta bajo apercibimiento de ley (Art. 26, Ley 9505). Postura mínima: \$ 50.- Informes: Mart. Panero - Las Malvinas Nº 1298 - Tel. 03564-433268 ó 15661055. Oficina, 27 de Febrero de 2009. Nora Carignano - Sec.

2 días - 2928 - 6/3/2009 - \$ 60.-

SAN FRANCISCO - Orden Juez C. y C. Sec. Nº 4 San Francisco. Autos: "Portilla Juan M. c/ Néstor Breuza - Ordinario", Mart. Fernando Panero, MP. 01-585, rematará el 06/3/2009 a las 11,00 hs. En Sala de Remates D. Agodino 52, un automotor Peugeot, tipo Pick-Up, modelo PUP 504 GRD 1997, dominio BGB-693. Condiciones: sin base, dinero en efectivo o cheque certificado, mejor postor, más comisión de ley, con pago del 20% del precio de compra más comisión en el acto de subasta y el resto al aprobarse la misma. Según lo dispuesto en Art. 24 de la Ley 9505 (Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar) el comprador en la subasta deberá abonar el 2% sobre el precio de venta bajo apercibimiento de ley (Art. 26, Ley 9505). Postura mínima: \$ 50.- Informes: Mart. Panero - Las Malvinas Nº 1298 - Tel. 03564-433268 ó 15661055. Oficina, 27 de Febrero de 2009. María Cristina P. De Giampieri - Sec.

2 días - 2927 - 6/3/2009 - \$ 60.-

RIO CUARTO - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. En lo C. y C. De Río Cuarto, Sec. Martín Lorio en autos: Manchado Silvano A. c/ Emilio Lenarduzzi, Silvia Lenarduzzi y Miryam Lenarduzzi - Demanda de División de Condominio", el Martillero Diego Semprini MP. 01-897, con domicilio en calle Deán Funes 453 de Río IV, Tel. 0358-4630999 - 154030922, sacará a subasta el 11/3/2009 a las 11,00 hs. En el Subsuelo del Palacio de Justicia, sito en calle Alvear 635, un inmueble inscripto en la matrícula Nº 194.353, ubicado en calle

Montevideo Nº 357 de Río IV. Mejoras: Primer Local: de 8x4,30, c/ baño de 1x1. Ocupado por el Sr. Omar H. Aberastain, en calidad de inquilino. Segundo Local: de 8x4,30 c/ baño de 1x1. Ocupado por el Sr. Pablo Fernández, en calidad de inquilino. Entrada para vehículo, vivienda, desocupada. Porch de 1x1,5, pasillo 6x1,2 habitación de 4x2,8, cocina-comedor 4x6, habitación 3,5x3,2; habitación 3,5x3,2 baño 2,5x2, patio, lavadero de 1,5x2,5. Quince cocheras miden 5,2x2,6 cada una, se encuentran alquiladas sin contrato. Superficie terreno 767,295 mts2, superficie cubierta total 341 mts2 todos los servicios. Base \$ 64.067 ó sus 2/3 partes o sea \$ 42.711,33. Cond. 20% acto de subasta y 2% alcuota Ley 9505 Art. 24, más comisión de ley al martillero, dinero de contado, al mejor postor, saldo al aprobarse la subasta. Posturas mínimas 1% de la base. Día y hora de visita 10/3/2009 de 9 a 12 y de 17 a 20 hs. Fdo.: Dr. Martín Lorio - Sec. Río Cuarto, 27 de Febrero de 2009.

5 días - 3090 - 11/3/2009 - \$ 225.-

RÍO CEBALLOS. O. Juez 21° - C. y C. Secr. Todjababian de Manoukian - La Martill. Ana Domian L. 01-1059 c/ domic. Av. Gral. Paz 94, 4° Of. "3" rematará en el Sede del Juzgado de Paz de Río Ceballos, Av. San Martín 4495 el 07/3/2009 a las 08,30 hs. En la siguiente causa caratulada "Municipalidad de Río Ceballos c/ Nulli Cristina y Otro - Ejecutivo Fiscal" (Expte. Nº 1059575/36) Cuerpo 1, los derechos y acciones en proporción al 50% que en carácter de condómino, posee la codemandada Sra. Cristina Nulli sobre el inmueble inscripto a la Matrícula 497.833 (13-04). Lotes 505 y 506, Sección "D" de Villa Ñu Pora. Sup. 2.200 ms2. Inscripto a nombre de los demandados. Base \$ 14.141.- Post. Mín. \$ 100.- El inmueble está descripto en el Expte. Ubicado en la localidad de Río Ceballos, P. Del mismo nombre, Dto. Colón, Cba.; condiciones: mejor postor, dinero de contado o cheque certificado, 20% a cuenta precio, más comis. De martill. (5%) saldo aprob. Subasta, además el 2% del precio de la subasta conforme lo dispuesto por Art. 24 de la Ley 9505. Compra en comisión Art. 586 C.P.C. Lotes edificados ocupados por locatario c/ servicios. El Tribunal no admitirá la cesión de Derechos y Acciones por parte del comprador en subasta. Inf. (0351) 411-3535 / 153-069045. Of. 2/3/2009. Todjababian de Manoukian - Sec.

3 días - 3096 - 06/03/2009 - \$ 144.-

Juez 5ta. Civ. En "Bco. de la Pcia. De Cba. c/ Vanoli y Cia. SRL - Ejec. Hip. (612753/36)", Mart. Bruno Juaneda (01-270) rematará 10/3/2009, 11 hs. En A. M. Bas 262, inm. Mat. 252096 (11)

de Vanoli y Cia. SRL. Lt. 36, Mz. "E" y "F", Sup. 1677,20 ms2, ubicado en Armenia 2519 (colindante al 2477, frente al CPC), posee 3 hab. Y baño, galpón desmantelado, al fondo 3 hab., más ocupado por terceros. Base \$ 45.375.- dinero contado, al mejor postor, comprador debe abonar 20% del importe más com. Del Martill., y saldo al aprobarse subasta. Postura e incrementos mínimos \$ 300.- Para el caso de no aprobarse la misma pasados 30 días desde la fecha de su realización y no habiéndose consignado el saldo del precio por parte del comprador y la demora le fuera imputable, se aplicarán int. Sobre el saldo a razón de la TPP que publica el BCRA sin perj. Del Art. 589 CPC, son a cargo del comprador los trámites y gastos inscripción que corresponda, más aporte de 2% (Fondo de Prevención de Violencia Fliar. Y deberá acreditar su identidad en forma idónea. No procede compra en comisión (Art. 75 inc. "c" Ley 24.441). Exhibición: días hábiles de 15 a 17 hs. Inf. Al Mart. En Av. V. Sarsfield 70 - EP - Of. 37 - Comp. Sto. Domingo. Of. 3/3/2009. Magdalena Avalos de León - Pro-Sec. Letrada.

4 días - 3099 - 10/3/2009 - \$ 180.-

O. Juez 25° C.C. "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/ Somma de Stutz Haydee - Ejecutivo Fiscal" Expte. Nº 267315/36, Martillero Walter Hugo Fanín MP. 01-938 domic. 9 de Julio 267 Of. 15 Piso 3°, remat. 09/03/2009 a las 10,30 hs. En Salón de "La Casa de la Cultura" calle Los Ceibos esquina Los Girasoles de dicha localidad, lotes de terrenos, baldío, desocupados de personas y cosas, ubic. En Villa Los Llanos, Ped. Constitución, Dpto. Colón, Pvcia. De Cba., desig. 1) Lote 6 Mza. 101 Sup. 750 ms2 Base \$ 500.- y 2) Lote 22 Mza. 101 Sup. 772,31 mts2 s/ reg. 762,31 ms2 s/catastro. Base \$ 507.- Insc. M° 1168126 y M° 1186127 resp. Tit. Haydee Somma de Stutz. En modalidad de subasta progresiva Art. 572 2° si el precio del primer inmueble subastado alcanzare a cubrir créditos preferentes, liq. Aprobada y gastos de subasta, se suspenderá subasta del segundo, salvo pedido en contrario del ejecutado, dinero efctvo. Cheque certif., mejor postor, acto subasta 20% de seña más comisión ley de mart. (5%) y saldo al aprobarse la misma, si excede de 30 días el pago por mora imputable al comprador generará interés del 1% mensual hasta el pago. Deberá abonar 2% del precio de su compra ley 9505 Post. Mín. \$ 100.- Compra en comisión comitente deberá ratificar la compra dtro. De los 5 días (Art. 586 CPC). Tit.: Art. 599 CPC. Pos.: Art. 598 C.P.C. Informes al Mart. De 16 a 20hs. 0351-155-195802, 0351-4744184. Se notifica al demandado rebelde en autos. Oficina, 26/2/2009. Sec. Dr. Néstor Zabala.

Nº 3100 - \$ 69.-

O. Excma. Cám. Del Trab. Sala 6° en autos: Montoni, Marcela Paola c/ Seamrog Group Argentina S.A. y Otros - Ord. Desp. - Expte. Nº 24874/37, Mart. Sandra Baquina MP. 01-1222, dom. Av. Gral. Paz Nº 120 - Of. "B" Ctro. Cba. Rematará el 09/3/2009 - 12,15 hs. O el 1er. Día hábil sig. Misma hora y lugar si aquel resultará inhábil en la Sala de Audiencias de la Excma. Sala 6° de la Cám. Del Trabajo (Bv. Illia esq. Balcarce) lote de terr. Ubic. Calle Gral. Bustos 634 B° Alta Córdoba, Dpto. Cap. Desig. L. 1, Mza. 67, mide 2,17 ms. Fte. Al S. s/ calle Gral. Bustos, 43,40 ms. Al E., 5,13 ms. Al N. Y su cdo. O. Es una línea quebrada que mide fte., S. 2,50 ms. Al N., desde allí con una inclinación al N.O: 17,71 ms. Y dde este punto hacia el O. Hasta dar con lím. O. Del ttal. Del lote I, mide 5,98 mts. Lindando por estos tres últimos tramos, con fracc. Del L 1 y dde. Punto del lím. O del total del L 2 hacia el N. Y hasta dar c/ la línea del cost. N. Mide 22 ms. Lind. Con pte. L 2 c/ sup. 177,66 ms2. Matrícula 336889 (11) de titularidad de Marcela Ramón García Remonda, M.I. 11.971.947. Estado: desocupado, invadido por construcción. Títulos: Art. 599 C. De P.C. Base. \$ 22.787.- Condiciones: mej. Postor, dinero de cdo. Post. Mín. \$ 100.- debiendo comprador abonar acto subasta 20% del importe como seña y a cta de precio, con más com. Ley mart. (3%) e IVA saldo aprob. Sub. En comisión: deberá comisionado denunciar en acto sub. Nombre, D.N.I. y domic. Del ctte. Quien dentro de 3 días de realizado remate deberá aceptar la compra, bajo apercib. De adjudicárselo al comisionado. Inf. Mart. Tel. 0351-4565243 de 19,00 a 21,00 hs. 0351-152105799. Concurrir c/CUIL - CUIT. Of. Dra. Daga de Martínez Carignano - Sec. Cba. 03/03/2009.

3 días - 3104 - 9/3/2009 - \$ 189.-

SALSIPUEDES. O. Juez 4° - C. Y C. Secr. Corradini de Cervera - La Martill. Ana Domian L. 01-1059 c/ domic. Av. Gral. Paz 94, 4° Of. "3" rematará en la sede del Juzgado de Paz de Salsipuedes, en calle Juan XXIII s/n°, el 11/3/2009 a las 08,00 hs. En la siguiente causa caratulada "Municipalidad de Salsipuedes c/ Sánchez de Figueroa, Alba - Ejecutivo Fiscal", (Expte. Nº 176163/36) Cuerpo 1. Designación del inmueble: lote 12, Mza. 119, Sección "A", de Villa Salsipuedes, Ped. Río Ceballos, Dto. Colón, de esta Pcia. Inscripto en el dominio 28.398 F° 32478 T° 130, año 1949 a nombre de la demandada. Sup. 300 mts2. Base \$ 246.-. Post. Mín. \$ 500.-El lote está descripto en el Expte., baldío ubicado en la calle Lavalle, de tierra, del B° Las Tejas, llano, libre de ocupantes y cosas, desmontado y alambrado con cuatro líneas de alambres soportados por postes de madera, buenas construcciones en sus

alrededores, con servicios de agua y luz sin conectar. Condiciones: desocupado, con línea de alambres, desmontado, mejor postor, dinero de contado, 20% a cuenta precio, más comis. De martill., saldo aprob. Subasta, si la aprob. Se produjera pasados treinta días corridos de verificado el remate, el comprador deberá consignar el saldo del precio, si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá pagar intereses (Tasa Pasiva B.C.R.A. más 2% nominal mensual), además deberá pagar el 2% del precio en concepto de Impuesto de Violencia Familiar, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 9505. Compra en comisión Art. 586 C.P.C. comisionista ratificarse a los cinco días. Lote baldío c/ servicios. Inf. (0351) 411-3535 / 153-069045. Of. 03/3/2009. Corradini de Cervera - Sec.

5 días - 3095 - 11/3/2009 - \$ 300.-

INSCRIPCIONES

El Sr. Juez de Juzg. 1ra. Inst. C.C. 7ª. - Conc. Soc. 4 - Sec. De la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Uribe Echevarría, Alfredo, en autos: Sánchez Pereyra, Carlos Martín - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor Público - Expte. Nro. 1607597/36 - Cuerpo 1, hace saber que el Sr. Carlos Martín Sánchez Pereyra, DNI. Nro. 25.336.849, con domicilio real en calle Roberto Cayol Nro. 3665, barrio Poeta Lugones de esta ciudad de Córdoba, ha solicitado la Inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula Martillero y Corredor Público. Cba., 02 de Marzo de 2009. Fdo.: Maldonado Claudia - Pro-Secretaria.

3 días - 2938 - 9/3/2009 - \$ 30.-

AUDIENCIAS

Por orden del Juzg. De 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia con asiento en la ciudad de Río Segundo en autos caratulados "Scotto Héctor Daniel c/ Suc. De Víctor José Martina - Demanda Laboral", se cita y emplaza a los sucesores del Sr. Víctor José Martina para que comparezca a la audiencia de conciliación designada para el día 25 de Marzo de 2009 a las 09,30 hs. Bajo apercibimiento de ley. Y para el caso de no conciliar conteste la demanda ambas bajo los apercibimientos de los Arts. 25 y 49 de la Ley 7987. Fdo.: Susana Martínez Gavier - Juez. Verónica Stuart - Sec.

5 días - 2880 - 11/3/2009 - s/c.

CITACIONES

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1º Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaria Nº 2; Dra. Anahi Beretta, cita y emplaza a la señora Yesica Beatriz Blanco para que en el término de veinte días a contar desde el último de publicación del presente, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en autos: Cisterna Carolina /Guarda Judicial.

5 días - 1383 - 11/3/2009 - \$ 34,50.

En los autos caratulados "Municipalidad de Córdoba c/ Cosimo Leo Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 967540/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Secretaria Dr. Néstor Luis Zavala, se ha resuelto citar y emplazar a los herederos del causante Don Cósimo Leo, para en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y citar de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días posteriores a los del emplazamiento opongán excepciones bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución en su contra.

Córdoba 13 de Febrero de 2009.

5 días - 1403 - 11/3/2009 - \$ 35.

MORTEROS - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros (Cba.), Sec. Única a cargo de la Dra. Andrea Fasano cita y emplaza al señor Nelson Rubén Ludueña, argentino, mayor de edad, DNI Nro. 13.548.023 con último domicilio conocido en calle Bolívar sin número de la localidad de Balnearia (Cba). o zona urbana de Marull (Cba.) para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía, y para que en el término de tres días de vencido aquel plazo de comparendo oponga excepciones legítimas, todo bajo apercibimiento de ley y llevar adelante la ejecución, en estos autos caratulados "Municipalidad de Marull c/ Nelson Rubén Ludueña . Dda. Ejecutiva" (Expte. Letra "M", Nro. 120, año 2006) Queda Ud. debidamente notificado, citado, emplazado y citado de remate para oponer excepciones legítimas bajo apercibimientos de ley, de acuerdo a lo establecido por los arts. 152 y 165 del C. de P. Civiles. Morteros. Oficina 21 de Noviembre de 2008.

5 días - 1719 - 11/3/2009 - \$ 62,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 32º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dinar S.A. contra Roldan, Nora del Carmen- P.V.E. (Expte. 1.501.634/36), se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 17 de Noviembre de 2008... Atento lo solicitado y constancia de autos cítese y emplácese al demandado Señora Nora del Carmen Roldan, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y hacer las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. 1 del C. de P.C.C., bajo apercibimiento (art. 523 del C. P. C. y C.)... Fdo.: Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez. Dr. Gabriel M. Fournier, Secretario.

5 días - 1893 - 11/3/2009 - \$ 34,50.

El señor Juez de 1ra. Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dinar S.A. contra Azulay de Badaracco, Sara Luna 1.330.751/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de Octubre de dos mil ocho... Atento lo manifestado y constancia de autos. Cítese y emplácese a la señora Sara Luna de Badaracco, para que en el término de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela para que dentro de los tres días siguientes formule las manifestaciones que prescribe el Art. 519 Inc. 1 del C. de P.C., bajo apercibimiento del Art. 523 del citado Código, a cuyo fin publíquense edictos. Fdo.: Dra. María Mónica Puga de Juncos, Juez. Dra. María Cristina Alonso de Márquez, Secretaria.

5 días - 1894 - 11/3/2009 - \$ 50,50.

El señor Juez de 1ra. Instancia y 36º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dinar S.A. contra Ludueña, Eduardo Humberto P.V.E.(Expte.1.283.632/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de Junio de dos mil siete... Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a

derecho, tome participación y efectúe manifestaciones del art. 519 inc. 1 del C.P.C. , bajo apercibimiento... Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvia E. Lines, Juez.

5 días - 1892 - 11/3/2009 - \$ 34,50.

El señor Juez de 1ra. Instancia y 19º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dinar S.A. contra Mansilla de Oliva Luisa Arminda P.V.E.(Expte.1.323.255 /36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de Noviembre de dos mil siete... Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la preparación de la vía ejecutiva Admítase. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y hacer las manifestaciones del art. 519 inc. 1º del C. P. C. bajo apercibimientos legales." Fdo.: Dra. Gabriela María Eugenia Pucheta de Tiengo, Secretaria.

5 días - 1890 - 11/3/2009 - \$ 34,50.

El señor Juez de 1ra. Instancia y 19º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dinar S.A. contra Altamirano, Jesús Ernesto P.V.E.(Expte.1.323.251 /36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de Noviembre de dos mil siete... Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la preparación de la vía ejecutiva. Admítase. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y hacer las manifestaciones del art. 519 inc. 1º del C. P. C. , bajo apercibimientos legales.". Fdo.: Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo, Secretaria.

5 días - 1888 - 11/3/2009 - \$ 34,50.

El señor Juez de 1ra. Instancia y 19º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dinar S.A. contra Saganias, José Ricardo P.V.E.(Expte.1.323.250 /36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de Noviembre de dos mil siete... Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la preparación de la vía ejecutiva. Admítase. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y hacer las manifestaciones del art. 519 inc. 1º del C. P. C. , bajo apercibimientos legales.". Fdo.: Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo, Secretaria.

5 días - 1889 - 11/3/2009 - \$ 34,50.

El señor Juez de 1ra. Instancia y 31º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Ángeles, Cruz Miguel P.V.E. (Expte.1.342.327 /36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 31 de Octubre de dos mil ocho... En su merito, y atento las constancias de autos, y lo dispuesto por el artículo 152 del C. P. C. C., Cítese y emplácese al Señor Ángeles Cruz Miguel para que en el término de veinte días comparezca y haga las manifestaciones prescriptas por el artículo 519 del C. P. C. C., bajo apercibimiento de rebeldía, y del artículo 523 del C. P. C. C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Aldo R. S. Novak, Juez. Dra. Marta Weinholt de Obregón, Secretaria.

5 días - 1887 - 11/3/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 42º Nom. En lo

Civil y Comercial. En los autos caratulados "Banco Comafi S.A. c/ Ramírez García, José Domingo y Otro. Ejecución Hipotecaria. Expte. 387089/36", cita y emplaza, por el término de veinte días, a los herederos y acreedores del causante Sr. José Domingo Ramírez García, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, Febrero de 2009.

5 días - 1878 - 11/3/2009 - \$ 34,50.

La Sra. Jueza de Conciliación de 2º Nom. De la Ciudad de Córdoba, Dra. Liliana del Carmen Losada de García, en los autos caratulados: "Blangino Paulina c/ Terrasol S.A. y Otros. Ordinario. Despido. Ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de febrero de 2009. Atento lo certificado precedentemente, lo dispuesto por el decreto del 9/05/08 y lo dispuesto por el art. 53 de la Ley 7987. Tiénesse a la actora por renunciada a la prueba informativa ofrecida por ella, relativa a las personas que se encuentran enumeradas en las planillas de las comisiones incorporadas como anexo a la demanda y a los exhortos a los Juzgados en lo Civil y Comercial de 8ª y de 47ª Nom. de esta Capital y a la Fiscalía de Distrito Nro. 3, Turno 4, también de esta Capital: a la demandada por renunciada a la prueba informativa relativa a la Municipalidad de la localidad de Monte Cristo. Al estar diligenciadas las pruebas correspondientes a este Juzgado, elevase los presentes autos a la Excma. Cámara Única del Trabajo de esta Ciudad, Sala que por sorteo se designa, a los fines de su prosecución. Fdo.: Liliana del Carmen Losada de García (Juez).

5 días - 1808 - 11/3/2009 - \$ 54,50.

COSQUIN - El Señor Juez de Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquin, cita y emplaza a los herederos del Sr. Ernesto Ramón Marchi, para que en el plazo de veinte días de vencida la última publicación edictal comparezca a estar a derecho y constituyan domicilio procesal por ante el Tribunal, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados "Simes, Claudia María c/ Ernesto Ramón Marchi y Otra P. V. E." Cosquin, 19 de Octubre de 2007. Dr. Nelson H. Ñañez Secretario.

5 días - 1779 - 11/3/2009 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de la ciudad de Villa Carlos Paz, Sec. Dr./a. Boscatto, en los autos caratulados: " Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ González Fernando. Ejecutivo. Expte. 847 ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 3 de Noviembre de 2008. Atento lo solicitado, y las constancia de autos. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Fernando González M.I. 653.778, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación; cítese de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Andrés Olcese. Juez. Mario G. Boscatto.

5 días - 1701 - 11/3/2009 - \$ 38,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y

Familia de 2ª Nom., de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, cita y emplaza a los herederos de Jorge Haroldo Vit, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados: "Vit, Jorge Haroldo y Otra c/ Roberto Eugenio Bordas. Daños y Perjuicios".
5 días - 1768 - 11/3/2009 - \$ 34,50.

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 38º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E.P.E.C.) c/ Brochero Juan Héctor y Otro. Ejecutivo. Expte. Nº 295342/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 3 de febrero de 2009. Atento lo solicitado, las constancias de autos, lo dispuesto en el Art. 152 y 165 del C. P. C. cítese y emplácese al demandado Sr. Juan Héctor Brochero para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días subsiguientes oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley (5 días) en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Villagra, Juez. Dr. Gómez, Secretario.
5 días - 1815 - 11/3/2009 - \$ 42,50.

SENTENCIAS

COSQUIN - El Juzgado Civil, Comercial, Concil., y Flia. de Cosquin, Sec. Fiscal, en autos "Municipalidad de San Esteban c/ Sucesores de Boreal Andrisano e Idiogenia Andrisano de Leone - Ejecutivo Fiscal. Expte. Nº 25940/50." Se han dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 1379. Cosquin, dos (2) de septiembre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de San Esteban en contra de Sucesores de Boreal Andrisano e Idiogenia Andrisano de Leone hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seiscientos diez pesos con ochenta y cuatro centavos (\$ 610,84), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. 2) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Agust., Ricardo Oscar. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero. Juez.
3 días - 1387 - 9/3/2009 - \$ 55.

El Sr. Juez, titular del Juzgado de 1ª Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Quiñónez Roberto Noe-Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 490080/36)", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 2231. Córdoba, veinticinco (25) de abril de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Quiñónez Roberto Noe y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con Noventa y Ocho Centavos (\$ 23481,98), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente., II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a. Gómez Luengo Fernando en la suma de Pesos Mil Cuatrocientos (\$1.400) y en la suma de Pesos Setenta y Tres

con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) por las tareas previstas por inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Juan José Viñas. Juez. Córdoba, Noviembre 2008.
3 días - 1281 - 9/3/2009 - \$ 58.

EL Sr. Juez de 1era. Instancia 2da. Nominación C.C.C.F. de Bell Ville, Secretaría nº3, en los autos caratulados "CEREZO VDA. DE PAVAN, ESTELADEL VALLE, MARTÍN MIGUEL PAVAN, LISANDRO JORGE PAVAN Y CARLOS ARTURO PAVAN C/ ANTONIO BERNAGLIA - DESOJOJO (por falta de pago y vto. de contrato.)" ha dispuesto notificar al Sr. Antonio Bernaglia y/o sus herederos la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO DIECINUEVE. Bell Ville, Veinte de febrero de dos mil nueve. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente de demanda de desalojo por vencimiento de contrato y falta de pago promovida por los Sres. Estela del Valle Cerezo Viuda de Pavan, Martín Miguel Pavan, Carlos Arturo Pavan y Lisandro Jorge Pavan en contra del Sr. Antonio Bernaglia y/o sus herederos y en consecuencia ordenar su desalojo del inmueble ubicado en calle La Tablada s/n, aproximadamente al 1151, entre calles Juan José Paso y Alberdi de la localidad de Justiniano Posse, en el término de diez días de notificada la presente conjuntamente con las personas y/o cosas que de él dependan, bajo expresos apercibimientos de lanzamiento. II) Imponer las costas del presente juicio al demandado Antonio Bernaglia y/o sus herederos. III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Lisandro Jorge Pavan para cuando exista base económica y acredite su condición tributaria ante la AFIP. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo.: Dr. GALOE. COPELLO. JUEZ.
Nº 2663 - \$ 66.-

RIOTERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Com., de 2da. Nom. de Río 3º, Secr. Nro.3 (ejecuciones fiscales) en los autos Municipalidad de Villa del Dique c/ Estela Isabel De Simone. Ejecutivo, dictó la siguiente resolución: Auto Interlocutorio nro. 429. Río 3; 28-09-07 Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Regular los honorarios profesionales de la Dra. María de las Mercedes Garello en la suma de pesos trescientos veintiuno c/ 25/00 (\$ 321,25) por las tareas de ejecución de Sentencia, y en la suma de pesos setenta y tres c/ 53/00 (\$ 73,53) por las tareas previstas en el art. 99 inc. 5 de la ley 8226, los que deberán ser soportados por el condenado en costas. Protocolícese hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Rafael Garzón. Juez. Of.: 15 de Agosto de 2008.
3 días - 1633 - 9/3/2009 - \$ 30.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 25º Nominación de Córdoba, Dra. Claudia María Smania, en los autos caratulados "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Herederos y/o Sucesores de Carlos Pedro Agote Ayerza. Presentación Múltiple Fiscal. Expte. Nº 1259392/36", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 9979.Cba., 12.09.2007. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Herederos y/o Sucesores de Carlos Pedro Agote Ayerza y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Cuarenta y Seis con Noventa y Cinco (\$ 5.146,95), con mas recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de

la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr/a. Pastori Mariana Tillard César Ernesto, en conjunto y proporción de Ley, en la suma de Pesos Trescientos cuarenta y siete con cuarenta y uno (\$ 347,41) y en la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres centavos (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5º del art 99 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Claudia María Smania. Juez.
3 días - 1604 - 9/3/2009 - \$ 58.

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. En lo Civil y Comercial, Sec. Dra. Ferrero, en autos: Scaramuzza Ángel H. C/ Pedro J. Vega - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: 579. Córdoba, 25 de Agosto de 1998. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda entablada por Ángel Héctor Scaramuzza y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra de los Sucesores de Pedro J. Vega por el cobro de la suma de Pesos Cuatrocientos ochenta y seis con siete centavos (\$ 486,07) con mas sus intereses conforme lo dispuesto en el considerando respectivo. II) Imponer las costas a los demandados sin perjuicios de lo dispuesto por el art. 505 del C. P. C. Regular los honorarios del Dr. Diego O. Bobatto en la suma de Pesos noventa y ocho (\$ 98,00) y en la suma de Pesos veinte con cincuenta y ocho cvos. (\$20,58) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Cristina B. Rodríguez, Juez. Of.: 28/10/2002.
3 días - 1654 - 9/3/2009 - \$ 58.

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

VILLA MARIA - La Señora Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Dra. Ana María Bonadero de Barberis, cita y emplaza al Sr. Oscar Horacio Oberto, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Oberto, Oscar Horacio. Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Secretaria Dr. Sergio Omar Pellegrini. Villa María (Cba).8 de noviembre de 2008.
6 días - 32411 - 5/3/2009 - s/c.

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, en autos: "Tanus Jorge Andrés - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita y emplaza a comparecer en los términos del art. 25 de la ley 14.394 al señor Jorge Andrés Tanus, D.N.I. 6.597.426, bajo apercibimiento de que si corresponde se proceda a fijar el día presuntivo de su muerte. Of. 10/10/2008.-Secretaría Nº 4 Dra. Alejandra R. González - Prosecretaria. Oficina, 07 de noviembre de 2008.
6 días - 29240 - 5/3/2009 - \$ 35.

SUMARIAS

BELL VILLE. El Juzgado de 1ª Inst. 1ª Nom. Secretaría Nº 1 en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos caratulados "Pereyra Raúl César Oscar - Sol. Sumaria Información" ha ordenado publicar la siguiente resolución. Bell Ville, 26 de noviembre de 2008. Por cumplimiento lo ordenado a fs. 2 Proveo escrito

fs. 1. Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la petición de "Sumaria Información" que tramitará como juicio "Abreviado" (art. 508, 828 y cc CPCC) Dése participación al Ministerio Público Fiscal y el Director del Registro Civil y Capacidad de las personas. Córrese traslado a los mismos por el plazo de seis (6) días para que comparezcan y emitan opinión al respecto, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses, en el BOLETÍN OFICIAL. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 828 y conc. CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. Víctor Miguel Cemborain (Juez) Dr. Carlos Roberto Costamagna (secretario).
2 días - 33221 - 5/3/2009 - \$ 55.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 42º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dr. Juan Manuel Sueldo (Secretaría a cargo de la Dra. Justa Gladys Quevedo de Harris) en autos "Molina Troiano, María Lourdes, s/ Sumarias (Expte. Nº 1543480/36)" hace saber que en los autos mencionados los Sres. María Victoria Troiano Zarate, DNI 25.246.69 y Carlos Alberto Molina Sandoval, DNI 24.172.789, han solicitado se ordene el cambio del apellido de Molina Troiano" por el de "Molina Sandoval" de la menor María Lourdes, DNI 45.241.328, para la cual solicita se ordene la modificación del Acta de Nacimiento Nº 00247, inscripto a fs. 124 del Tomo 01, Serie "W" del año 2004, pidiendo que se consigne en la misma como su nombre y apellido el de "María Lourdes Molina Sandoval". Córdoba, 21 de Octubre de 2008, dándosele trámite de sumaria informativa, ordenan publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes en el lapso de dos meses a sus efectos (art. 17, ley 18.248). Decretos del 21.10.2008 firmado por el Dr. Juan Manuel Sueldo y la Secretaria Dra. Justa Gladys Quevedo de Harris.
2 días - 1522 - 5/3/2009 - \$ 47.

JESUS MARIA - El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a quienes se consideren con derecho atento al art. 17 de la ley 18.248, en los autos caratulados Pajon Claudio Enrique y Otro. Rectificación de Partida", iniciado a solicitud del Sr. Claudio Enrique Pajón a los fines de la rectificación tanto de partida de nacimiento como la de su hijo menor de edad, modificado el apellido Pajon por Paoni. Dr. Ignacio Torres Funes. Juez . Dr. Miguel Ángel Pedano. Secretario. Jesús María, catorce de noviembre de 2008.
2 días - 30884 - 5/3/2009 - \$ 34,50.

LA CARLOTA - Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, se hace saber que en los autos caratulados: "Guzmán, Nains Rosa - Solicita Adición Apellido Materno", la actora Señora Nains Rosa Guzmán en representación de sus hijos menores de edad, peticiona se disponga la adición del apellido materno Guzmán a sus hijos María Nanis Castagneris, Nazareno Castagneris y Sebastián Castagneris, habiéndose dictado la siguiente resolución: La Carlota, 7 de Noviembre de 2008... Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses (art. 17 Ley 18248). Firmado: Dr. Raúl Oscar Arrazola. Juez. Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti. Secretaria Of. 20/11/08.
2 días - 30616 - 5/3/2009 - \$ 34,50.

CRUZ DELEJE. El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Abate Daga Judith en Representación de su hijo menor s/Autorización Judicial para Mantener apellido materno" (Expte. Letra "A" N° 42/2008) cita y emplaza por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación; a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la solicitud de supresión del apellido paterno, manteniendo el apellido materno y continuar llamándose Fabricio Tomás Abate Daga, bajo apercibimiento de ley. Para mayor recaudo se transcribe, en su parte pertinente, la resolución que ordena la medida: Cruz del Eje, 28 de octubre de 2008 ...atento lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248 publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL cada vez por mes en el lapso de dos meses. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. María del Mar Martínez, prosecretaria.

2 días - 30575 - 5/3/2009 - \$ 46,50

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTOS FRANCISCO en los autos caratulados "Martos Francisco - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1590192/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 29 de Diciembre de 2008. Dra. Leticia Corradini de Cervera - Sec.

5 días - 1200 - 11/3/2009 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 10a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MUÑOZ EDUARDO VICENTE en los autos caratulados "Muñoz Eduardo Vicente - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1590706/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cba., 19 de Diciembre de 2008. Jure de Obeide María E. - Juez. Romero de Manca Mónica Inés - Sec.

5 días - 1202 - 11/3/2009 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 23a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GOLATO AMALIA en los autos caratulados "Golato Amalia - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1525303/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 27 de Noviembre de 2008. Rodríguez Juárez Manuel E. - Juez. Molina de Mur Mariana E. - Sec.

5 días - 1203 - 11/3/2009 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 11a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANTIAGO BERRUEZO en los autos caratulados "Berruezo Santiago - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1500763/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 16 de Diciembre de 2008. María E. Olariaga de Masuelli - Sec.

5 días - 1204 - 11/3/2009 - \$ 34,50

RIO SEGUNDO - El señor Juez de 1ra.

Instancia Civil, Comercial, Concil. Y Flia. De Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LALLA LUIS ANGEL e ITALIA IDA MORICONI en los autos caratulados "Lalla Luis Angel - Italia Ida Moriconi - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 8 de Octubre de 2008. Dr. Marcelo Antonio Gutiérrez - Sec.

5 días - 1205 - 11/3/2009 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 10a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LOMAZZI LUIS CALIXTO y SOSA CONSTANCIA RAQUEL en los autos caratulados "Lomazzi Luis Calixto - Sosa Constancia Daniel - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1286911/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cba., 24 de Octubre de 2008. Jure de Obeide M. Angélica - Juez. Romero de Manca Mónica Inés - Sec.

5 días - 1206 - 11/3/2009 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 11a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANTINA CONIGLIO en los autos caratulados "Coniglio Santina - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1595449/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 03 de Febrero de 2009. Olariaga de Masuelli María Elena - Sec.

5 días - 1209 - 11/3/2009 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 44a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LARES HAYDÉE IRMA en los autos caratulados "Lares Haydée Irma - Sucesorio - Testamentario - Expte. N° 117871/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cba., 04 de Febrero de 2009. Alicia Mira - Juez. María Eugenia Martínez - Sec.

5 días - 1212 - 11/3/2009 - \$ 34,50

RIO TERCERO - El señor Juez de 1ra. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, Concil. y Flia. Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BADOLATO ROBERTO CARLOS en los autos caratulados "Badolato Roberto Carlos - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 06 de Febrero de 2009. Alicia Peralte de Cantarutti - Sec.

5 días - 1213 - 11/3/2009 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 9a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA ROSA BACHUREK en los autos caratulados "Bachurek María Rosa - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1526115/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 27 de Noviembre de 2009. María Virginia Vargas - Sec.

5 días - 1216 - 11/3/2009 - \$ 34,50

JESÚS MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia y Civil, Comercial, Concil. y Flia. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BUSTOS HIPOLITO PATRICIO y AGUILAR URBANA NATIVIDAD en los autos caratulados "Bustos Hipólito Patricio y Otra - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 16 de diciembre de 2008. Ignacio Torres Funes - Juez. Scarafía de Chalub - Sec.

5 días - 1223 - 11/3/2009 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 32a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS TAMBURINI en los autos caratulados "Tamburini Luis - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1546884/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 14 de Noviembre de 2008. Pereyra Esquivel Osvaldo E. - Juez. Licari de Ledesma Clara Patricia - Sec.

5 días - 1225 - 11/3/2009 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 28a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JASOVICH BENJAMÍN MÁXIMO en los autos caratulados "Jasovich Benjamín Máximo - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1451104/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley. Cba., 11 de Febrero de 2009. Laferriere Guillermo César - Juez. Roque Schaefer de Pérez Lanzení Nérida M. - Sec.

5 días - 1224 - 11/3/2009 - \$ 34,50

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de Río Cuarto, en los autos caratulados "TIBALDI Oscar Félix S/ Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don Oscar Félix TIBALDI, DNI N° 6.647.689, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 5 de Diciembre de 2008. Fdo. Sandra E. Tibaldi de Berteza, Juez; Dr. Jorge Huber Cossarini, Secretaria.

5 días - 1349 - 11/3/2009 - \$ 34.50.-

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de La ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Mana, en autos caratulados "LEDO PRIMO OVIDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. Letra "L" N° 14/2008, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sr. Primo Ovidio LEDO, LE N° 6.486.161, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 4 de diciembre de 2008. Fdo.: Dra. MARIANA MARTINEZ DE ALONSO. JUEZ. Dra. CARLA VICTORIA MANA. SECRETARIA.- OFICINA, RIO CUARTO, 2 DE FEBRERO DE 2009.-

5 días - 1350 - 11/3/2009 - \$ 34.50.-

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Mana, en autos caratulados "LE BIHAN ARNALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. Letra

"L" N° 13/2008, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sr. Arnaldo LE BIHAN, LE N° 7.319.278, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 4 de diciembre de 2008. Fdo.: Dra. MARIANA MARTINEZ DE ALONSO. JUEZ. Dra. CARLA VICTORIA MANA. SECRETARIA.- OFICINA. RIO CUARTO, 2 DE FEBRERO DE 2009.-

5 días - 1351 - 11/3/2009 - \$ 34.50.-

RIO CUARTO: La Sra. Juez en lo Civil y Com. de 1ra. Inst. y 6ta. Nom., Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaria de la Dra. María Gabriela Aramburu, en los autos caratulados: "ALLIONE Y/O LLIONE, CLARINDA Y JUAN LIBERATO AMBROGIO Y/O JUAN L. AMBROGIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. A-25-08), cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de los causantes: CLARINDA ALLIONE y/o CARINDA LLIONE, L.C. 7.781.282 y JUAN LIBERATO AMBROGIO y/o JUAN L. AMBROGIO, L.E. 2.958.855, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 30 de Diciembre de 2008.-

5 días - 1352 - 11/3/2009 - \$ 34.50.-

USUCAPIONES

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos: "Quinteros de Avila Olga N. y otras - Usucapición", cita y emplaza a la demandada Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Responsabilidad Limitada, para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Gómez Silbano, Luis Domingo Olmos, Olga Dominga Barse de Olmos y Tapia Juan, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a una fracción de terreno ubicada en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Gabriel Gustavo Brassiolo y aprobado por el Dpto. de Control de Mensuras de la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia., con fecha 16/12/2004, en Expte. N° 0033-92901/04, se designa como un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y la vivienda en él edificadas, que tiene las siguientes medidas, colindantes y superficie: Al S-E, línea A-B, mide 15,24 m. sobre calle Enrique Muiño; al N-E, línea B-C, mide 53,81 m., colindando con la parcela 17, Lote 17, a nombre de Gomez Silbano; al N-O, línea C-D, mide 15 m., colindando con la parcela rural 152-3288, a nombre de Luis Domingo Olmos y Olga Dominga Barse de Olmos, al S-O, línea D-A, mide 56,52 m., colindando con la parcela 19, Lote 19, a nombre de Tapia, Juan. Encerrando una sup. total según mensura de 827,47 m2. Inscripta en el Reg. Gral. de la Pcia. al N° 10.793, F° 13.308, T° 54, Año 1940, Protocolo de Planos N° 6292, Protocolo de Planillas N° 27038, a nombre de Sociedad de

Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Responsabilidad Limitada y empadronada en la cuenta N° 2301-1074728/0 y en la Dirección Pcial. de Catastro tiene la siguiente nomenclatura: Dpto. 023, Ped. 01, Pueblo 06; Circunscripción 05, Sección 01, Mz. 045; Parcela 018 y esta posesión afecta en forma total única y coincidente al Lote Oficial 18 de la Manzana Oficial 84 i. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Nora Palladino, Secretaria. Cosquín, agosto 26 de 2008.

10 días - 21467 - s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Nominación de la Ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemboraín, Secretaría N° 2 a cargo de la Liliana Miret de Saule, en los autos caratulados: "VILLALON CLELIA PLASIDA y RAUL OSCAR PERALTA c/ JOSE GALLO-USUCAPION-" (Expte. Letra "P" N° 23/07); hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Bell Ville, 11 de diciembre de 2007.- Por presentados, por parte, en el carácter invocado y acreditado y domiciliados.- Por promovida la presente demanda de USUCAPION, que se tramitará como juicio ordinario, (arts. 417, 423, 783/4, conc. C.P.C.C).- A los fines de la citación al demandado, cumplimentese con lo dispuesto por el Art. 152 del C.P.C.C., modificado por ley 9135 (17/12/2003) (deberá la actora realizar gestiones tendientes a conocer el domicilio de la persona a quien se debe notificar; a tales fines se dispone: Líbrese oficio al Encargado del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la ciudad de Bell Ville, a fin que informe, conforme a libros y registro (actas de matrimonio, nacimiento de hijos) o conocimiento que posean, el domicilio real del demandado.- Requiriéndose a concurrencia a juicio, al Superior Gobierno de la Pcia. y Municipalidad de Bell Ville, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimientos de ley.- Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía; cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de Edictos que se publicarán por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del compareciente, para que en el término de 20 días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, conforme a lo dispuesto por el Art. 783 ter del C.P.C.C.- Librese oficio a la señora Oficial de Justicia, a los fines de cumplimentar con el Art., 786 del Código de rito. Cumplimentese con el Art. 785 y 786 del Código de rito. Cumplimentese con el Art. 785 y 786 del cuerpo legal antes mencionado.- Notifíquese".- Fdo: Dr. Víctor Miguel Cemboraín.- Juez - Dra. Patricia Eusebio de Guzmán.- Pro-Secretaria Letrada.-

10 días - 23682 - s/c.-

El Juzgado de 1a. Instancia y 12a. Nominación a cargo de la Dra. Martha S González de Quero, Secretaria de la Dra. Irene C. Bueno de Rinaldi, en autos caratulados "ELIAS, Marta Silvia-Usucapion-Medidas preparatorias para usucapion" (expte. 1131041) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 8 de Agosto de 2008. Por iniciada la presente demanda de usucapion. Cítese y emplácese a los demandados Sres María Laura Pueyrredon de Robinson, Nuda Esperanza Pueyrredon de Araoz; Lucía Pueyrredon de Echavarría y María

de las Mercedes Pueyrredon de Faure, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, todo por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Municipalidad de Córdoba, y al Sr. Procurador del Tesoro en los términos del Art. 784 del CPC. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo conforme lo prescribe el art. 786 del CPC. Cítese a los colindantes en los términos del art. 784 CPCC. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos en los términos del art. 785 CPCC. Oficiése al Registro de poseedores (art. 11 Ley 9100) Fdo.: Martha S González de Quero. Juez. Irene C. Bueno de Rinaldi". El inmueble, según plano de mensura visado por Catastro en expte. 0033-003111/05, se describe de la siguiente manera: "Un lote de terreno ubicado en Barrio Padre Claret de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que mide y linda: su costado norte línea AB, 31.73m, en parte con la parcela I (lote 5) de Héctor Barba y en parte con la parcela 2 (lote 6) de Alberto José Diehl; su costado este, línea BC, 15,64m, en parte con la parcela 3 (lote 7) de Nicolás Ítalo Alegre y en parte con la parcela 6 (lote 3) de Alfredo Freytes; su costado sud, línea CD, 28,99m, con la parcela 116 (lote 116) de Carlos Isidoro Almada; y su costado sudoeste, línea DA, 15,90m, con la calle Islas del Atlántico Sur; con una superficie total de 475.74m2. El inmueble se registra a los fines impositivos en cuenta n° 1101-1222825/0, con nomenclatura catastral C.05 -S.01-Mz.033-P.118."

10 días - 22925 - s/c.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 9na Nom. Civil y Comercial de Córdoba en los autos "FUNES JOSE ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE Nro. 641740/636" en cumplimiento de lo prescripto por el art 790 del C.P.C. ordena la publicación de la Sentencia Nro Trescientos sesenta y uno (361) Córdoba diez de setiembre de 2008. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Jose Alberto Funes, DNI 7.955.997, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble de que se trata y que se describe en los Vistos, ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del mismo a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble que propongan los actores. II Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber dese copia . Firmado Dr. Guillermo Falco, Juez." Descripción del inmueble como un lote de terreno ubicado el departamento de Río Primero, Pedanía Santa Rosa, Municipalidad de Santa Rosa designado como lote Nro. 19 de a manzana 24, mide el segmento formado por los punto AB 76,96mts., BC 4,82mts., CD 16,62mts. DE 12,38mts., EF 8,50 mts., FG 23,70 mts., GH 25,22mts., HI 100,42mts. y IA 67,03. Linda al

Nor Este con parcela de Ricardo Benedecti Baigorri, parcela 1 de Osvaldo Guillermo Peironel y otra y con parcelas 10,11 de David Gerbaudo, al Sud Este con parcela 12 de Jorge Daniel Paez, parcela 13 de Teresa Isabel Sánchez, parcela 14 de José Alberto Funes y parcela 15 de Jorgelina Gachon, al Sud Oeste con calle Moisés Quinteros y al Nor Oeste con Calle Buenos Aires con una superficie total de seis mil cuatrocientos un con cincuenta y cuatro metros cuadrados (6401,54mts. Cdos.) Afectando los siguientes dominios 10919 Fº 134989 Tº 54 Año 1962, Nro. 24705 Fº 32118 Tº 129 Año 1975 y Nro. 945 Fº 1581 Tº 7 Año 2001; Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter 790 del C.P.C.

10 días - 23385 - s/c.-.

Autos: "CORVALAN BELTRAN. USUCAPION." SENTENCIA NUMERO: CIENTO DOS. Cosquín, 23 de julio de 2008.- Y VISTOS: "....." Y CONSIDERANDO: "....." SE RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Señor BELTRAN CORVALAN D.N.I. N° 21.396.313, en contra del Señores ENRIQUETA DINAGONZALEZ DE MINUTO, HAYDEE ADELINA MINUTO Y FRAGA, JOSE ALBERTO MINUTO Y GONZALEZ Y NILDA NOEMI MINUTO Y GONZALEZ y/o sus legítimos herederos y/o sucesores, respecto a los inmuebles que se describen según fichon registral como: 1º) Un lote de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba y el que se designa en el plano especial de la sociedad vendedora de ENERO de 1945 como LOTE NUMERO VEINTE de la MANZANA 21 "I" y tiene las siguientes medidas, límites y superficie: al Nor-Oeste: mide 16 ms., lindando con calle pública; al Nor-Este: mide 26,58 ms., lindando con lote n° 21; al Sud: mide 18,23 ms., lindando con lote N° 18 y al Sud-Oeste: 17,85 ms., lindando con lote 19 haciendo una superficie de total 355,44 ms cdos. 2º) Otro lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba que se designa en el plano especial antes citado como LOTE NUMERO VEINTIUNO de la Manzana 21 "I" y tiene las siguientes medidas, límites y superficie: al Nor-Oeste: mide 12,00 mts., lindando con calle pública; al Nor-Este mide 33,12 ms lindando con lote n° 12 al S ud: mide 13,67 ms lindando con el lote n° 17 y al Sudoeste mide 26,58 mts., lindando con el lote N° 20 haciendo una superficie total de 358 ,20 ms.cdos. Según Posesion se describe: del punto A-B: 28,00 ms y linda con calle Santa Fe, al Nor-Este; del punto B-C: mide 33,12 ms y linda con la Parcela 24 Lote 22 al Nor-Este; del punto C-D: mide 31,89 ms y linda con las parcelas 18 y 19, los lotes 17 y 18 respectivamente al Sud; y al Sud-Oeste: punto D-A: mide 17,85 ms y linda con Parcela 21 Lote A lo que hace una superficie total (unidos) de SETECIENTOS TRECE METROS CINCUENTAY OCHO DECIMETROS CUADRADOS (713,58 ms.cdos). Las designaciones catastrales provinciales y municipales coinciden con: Dep. 23. Ped.01,Pblo.06, Circ.04,Sec.02,Manz 111 Parcela 027 y Circ.04, Sec.02,Manz 111 Parce 027 N° de Cuenta ante la D.G.R. 2301-0406355/ 7 Designacion oficial Manzana 21 I Lote 20 y N° 2301-0406356/5 designación oficial Manzana 21 I Lote 21. El dominio consta al Dominio N° 29.563 Folio N° 42.889 Tomo 172 año 1978 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. 2) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art.

789 del C. de P.C.; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Señor BELTRAN CORVALAN D.N.I. N° 21.396.313, CUIT N° 23-21396313-9, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesion contador publico, de 33 años de edad, nacido el 4/4/1970, domiciliado en calle Jose Contreras N° 4327 de Barrio Villa Centenario de la ciudad de Córdoba. Capilla del Monte, Provincia de Córdoba. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465).- IV) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales del Dr. Jorge Augusto Perla en la suma provisoria de Pesos Un Mil Ciento Cincuenta y Seis (\$ 1156-20 jus) PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESDE COPIA.-Fdo: CRISTINA COSTE DE HERRERO, Jueza. Sec. Ñañez, Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Fam. De Cosquín.-

10 días - 25524 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 1ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Caños Argentinos SRL c/ Staiger Pablo-Usucapion-EXP.N°631668/36", con respecto al inmueble sito en calle Argandoña s/nº, entre las calles Tristán Narvaja y Ramón Ocampo (actualmente N°2940/2942), Dominio N°1579, Folio 1120, Tomo 5, Año 1911, Córdoba, Dpto. Capital, lugar: Pueblo San Vicente, designado con los números de lotes 9 y 10 de la Manzana 62, identificado catastralmente como Circ. 02, Sección 11, Mz. 008, Parcela 044 y 045, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de Agosto de 2008. Cítese y emplácese al Sr. Elio Balzarini y/o sus herederos para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos en el boletín oficial en el término de 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Fdo: Dra. María Mónica Puga de Juncos-Juez-Dra. Cristina de Marquez-Secretaria"-

10 días - 25547 - s/c.-

SANTIAGO DEL ESTERO - Juzgado Civil de 2º Nominación autos: "SCAFI S.A. c/Bordoni Domingo s/Prescripción Veinteñal", cita y emplaza por el término de quince días a Domingo Bordoni y/o quienes se consideren con derechos, comparezcan al proceso, contesten la demanda, constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, respecto del inmueble ubicado en el Dpto. Juan Felipe Ibarra, Distrito Tobas, Lote 72, identificado como Fracción parte del Lote 21, compuesto de 224 has. 48 as. 28,63 cas y que mide y linda: Norte: 2160,78 mts. y linda con fracción A 3 de SCAFI S.A., Sur: 2160,69 mts. y linda con Fracción A 3 de SCAFI S.A., Este: 1038,90 y linda con Lote 26 de Jorge Mema, camino vecinal de por medio, Oeste: 1038,94 y linda con Fracción A 3 de SCAFI S.A. Santiago del Estero, dos de Septiembre de 2008. Llebara, Sec..

10 días - 23658 - s/c.-

Villa Dolores.- En los autos caratulados : "FRAU LAVARDA JUAN AGUSTIN.- USUCAPION" ,(Expte " F " , nro 5) que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de

la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la Dra Cecilia M H de Olmedo cita y emplaza a DAVID OLIVERA, IRENE OLIVERA DE MATOS ; CLORINDA OLIVERA DE CUFRE ; ETELVINA OLIVERA y MERCEDES OLIVERA DE MATOS y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de las Rosas, Cooperativa Eléctrica de Villa de las Rosas, y a los colindantes Sucesión de Carmen Oviedo; para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE : a) Según Plano de Mensura, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente nro 0033-3944/05 de fecha 01/06/2006: Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado "La Aguadita", Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 251-6281, Parcela N 6281, Hoja N° 251, Pedanía 02; Depto. 29; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Medidas: a partir del punto a, con rumbo sur-oeste y ángulo de 85° 51' 09" con respecto al lado K-A se mide el lado A-B de 7,55 mts, desde el pto B, con rumbo sur y ángulo de 193° 50' 03" con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C 98,24 mts, desde el pto c, con rumbo sur-oeste y ángulo 169° 42' 41" con respecto al lado B-C, se mide el lado C-D de 16,96 mts, desde el pto D, con rumbo igual y ángulo de 170° 51' 43" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 14,68 mts, desde el pto E, con rumbo igual y ángulo de 163° 16' 46" con respecto al lado D-E, se mide el lado E-F de 40,73 mts, desde el pto F, con rumbo nor-oeste y ángulo de 105° 50' 59" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 7,40 mts, desde el pto G, con rumbo nor-oeste y ángulo de 113° 34' 08" con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 51,45 mts, desde el pto H, con rumbo igual y ángulo de 179° 32' 54" con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 43,11 mts, desde el pto I, con rumbo igual y ángulo de 183° 08' 08" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 60,55 mts, desde el pto J, con rumbo nor-este y ángulo de 119° 34' 35" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 28,68 mts, desde el pto K, con rumbo sur-este y ángulo de 134° 46' 53" con respecto al lado J-K se mide el lado K-A de 29,10, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 6.675,95 mts, y LINDA: Al Norte parcela de por medio con arroyo seco, al Sur con posesión de Carmen Oviedo, s/nomenclatura, al Este con calle pública y al oeste con posesión de Carmen Oviedo.-El inmueble afecta parcialmente el predio empadronado en al Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0146173/0 por mayor superficie de 14 has. 3323 m2 y el D° 52945; F° 61195; T° 245, A° 1949 a nombre de David Olivera, Irene Olivera de Matos; Clarinda Olivera de Cufre; Etelvina Olivera y Mercedes Olivera de Matos.- b.- Según el Informe Expedido por el Departamento de Tierras Públicas Nro 3760, de fecha 07/12/2007, el fundo descripto afecta de manera parcial el

inmueble inscripto que es parte de una mayor superficie a nombre de David Olivera, Irene Olivera de Matos; Clarinda Olivera de Cufre; Etelvina Olivera y Mercedes Olivera de Matos, cuyos datos dominiales son: el D° 52945; F° 61195; T° 245, A° 1949 y que a los fines impositivos el mismo figura empadronado en la Cuenta Nro 2902-0146173/0 a nombre de David Olivera y otros, con domicilio tributario en Humberto Primo Nro 3529, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Asimismo se indica que sus colindantes son: al Norte, Sur y Oeste resto del inmueble cuyo dominio se afecta y al Este calle pública.- Que el inmueble de mayor superficie cuyo dominio es afectado por esta acción, conforme asiento registral se describe de la siguiente forma: Inmueble ubicado en el lugar denominado "La Aguadita", Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, a saber: Primero: Un lote de terreno compuesto de una superficie de una Ha. Seis mil novecientos trece m², más o menos, lindando: al N., S., E. y O. con Flora Arrieta.- Segundo: Otro lote de terreno compuesto de una superficie total de Doce Has. Sesenta y cuatro Áreas, Diez Centiáreas, que linda: al N. con Barranca de "La Aguadita" e Isabel Miranda de Bowers; al E. con calle vecinal; derechos al frente de Flora Arrieta de Ligorria, Suc. de Oviedo y con de Marcicci; al S. con calle vecinal y Josefa Nogueira y al O. con Josefa Nogueira, Isabel Miranda de Bowers y calle vecinal que lo separa de la Suc. de Flora Arrieta de Ligorria y de Delfín Amaya.- Estos dos lotes unidos como están, hacen un solo inmueble de forma irregular, compuesto de una sup. total de Catorce Has. Treinta y tres Áreas, Veintitrés Centiáreas más o menos, o lo que resulta encerrado dentro de los siguientes límites: al N. Con la Barranca de "La Aguadita"; al E. con el camino vecinal, derechos al frente de Josefa Nogueira y Tomás Miranda y al O. con calle vecinal que lo separa de Delfín Amaya y Edelmiro Oviedo.- Que sobre este inmueble figura servidumbre Administrativa de Electroducto de acuerdo a lo dispuesto por la ley provincial 6648/81, lo que deberá constar en la sentencia pertinente.- Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez).- Dra Cecilia M H de Olmedo (Secretaria) Oficina setiembre del 2008.- Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.-

10 días - 24319 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 8va. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Maria Adelina Singer Berrotaran, en estos autos caratulados "SIGNORILE CRISTINA DEL CARMEN-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 892207/36 ha resuelto: "Córdoba 24 de septiembre de 2007. Agréguese. Admitase la demanda de usucapión incoada, la que se tramitara conforme disposiciones del art. 782 y sgtes del C.P. de C.; y como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los que aparezcan como titulares del dominio en el informe que se refiere el inc. 2 del art. 781 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble, a intervalos regulares del dentro de un periodo de 30 días sin perjuicios de la citación directa al domicilio denunciado, bajo apercibimiento de ley.- Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de juicio, para en el término de 30 días comparezcan a estar derecho, a cuyo

fin publíquense edictos conforme lo resuelto supra bajo apercibimiento.- Cítese asimismo en el carácter de tercero interesado al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y los colindantes confirmados por la repartición catastral, en sus domicilios respectivos.- Colóquese un cartel identificador en el inmueble denunciado y a costa del actor (art. 786 del C.P. de C.), durante la tramitación total del juicio. Exhibanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad durante treinta días. debiendo acreditarse dicho extremo mediante la certificación respectiva.- Notifíquese. Con respecto al domicilio del colindante, y Sr. Segamarchi, y atento al informe precedente, del que surge existir en el barrio de Alta Córdoba, el pasaje J. Balmes, ratifique o rectifique lo manifestado a fs. 627, bajo apercibimiento. FDO.: DR. FERNANDO RUBIOLLO, JUEZ- DRA. SINGER BERROTARAN, SEC. Se hace saber que los colindantes que surgen de autos son los señores Rubén Carlos Segamarchi, Juana Bautista Alderete de Guzmán y/o herederos, Gregorio Antonio Luna y/o herederos, y el titular dominial es el señor Carlos Presoly y/o herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones. El inmueble según plano de mensura confeccionado por el ingeniero Leonardo Julio Campise M.P. 1494-2, Visado con fecha siete de febrero de 2005, Expte. N° 150942 se describe: una fracción de terreno con todo lo edificado que se encuentra ubicada en pueblo de Alta Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que se designa como parte del lote uno, manzana nueve, que linda al este por parte del mismo lote; al Oeste con calle Gral Paz; al Sur con lote de Gregorio Luna; y al norte con lote de Oscar Ferreira, con una fracción total de 120 mts.2 e inscripto al dominio número 38.769 (11).-

10 días - 26154 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En estos autos caratulados: "Leaniz, Gustavo Adolfo - Usucapion", que se tramitan por ante este Juzgado en lo C.C.C. de Primera Instancia de Villa Cura Brochero, Secretaria única, se ha resuelto citar y emplazar a José Alejandro Olmedo, María Lucila Castro de Olmedo, Hortensia Yañez de Recalde y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Acuerdo Reglamentario N° 29 Serie B, del 11/12/01 del T.S.J. y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en igual plazo y como terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes Carlos Eduardo Olmedo, Jorge Alfredo López y Carmen Araceli Marín de Dreier y/o sus sucesores; a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., sobre el siguiente inmueble que se trata de prescribir: una fracción de suelo y mejoras que contiene, ubicado en calle Milac Navira N° 60 de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba; la propiedad mide según el plano que se adjunta al presente, a partir del punto A, con rumbo este-oeste con ángulo de 96° 01' 58" se mide el lado A-B: 12,90 m. hasta llegar al vértice B. Desde este punto (B) con rumbo norte-sur con ángulo de 90° 00' se mide este

lado B-C: 18 m. hasta llegar al vértice C. Desde este punto (C) con rumbo oeste-este con ángulo 90° 00' se mide el lado C-D: 13,10 m. hasta llegar el vértice D. Desde este punto (D) con igual rumbo sur-norte con ángulo de 90° 00' se mide el lado D-E: 16,10 m. hasta llegar al vértice E. Desde este punto (E) con igual rumbo sur-norte con ángulo de 173° 59' se mide este lado E-A: 1,90 m. hasta llegar al vértice A; todo ello encierra una superficie total de doscientos treinta y cinco metros con sesenta y un decímetros cuadrados (235,61 m2.) y linda: al Sur con calle Milac Navira; al este con María Lucila Castro de Olmedo (hoy su sucesión); al Norte con Carmen Araceli Marín de Deier y José Alfredo López y al Oeste con Carlos Eduardo Olmedo. El inmueble cuenta con una superficie edificada de 126,78 m2. Nota: El presente edicto deberá ser publicado sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo previsto por el art. 4 Ley 8904, modif. Art. 784 ter. CPCC. Of. 1 de 9 de 2008. Fdo.: Dra. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 22391 - s/c.-

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaria N° 2, hace saber que en los autos caratulados: "ZALAZAR, RUBEN GUSTAVO-USUCAPION", se ha hecho lugar mediante Sentencia N° 144 de fecha 14-05-2008 (cuya parte resolutive se describe infra) a la demanda de usucapion incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: Inmueble que con todo lo clavado plantado y adherido al suelo se ubica en la ciudad de La Carlota, departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, de la Provincia de Córdoba, conforme plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ing. Agrimensor Oscar A. Gaido, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-64705/97, con fecha 21 de abril de 1.997, que corre agregado a fs 20, constatado además que el inmueble se encuentra empadronado bajo el N° 18-01-1779925/3 a nombre de Eztala, Antonio en el Dpto. Juárez Celman, Pdnía. La Carlota, ciudad de La Carlota.- Se designa como parte o fracción de la manzana N° 30 según Dirección General de catastro de Cba., fracción de quinta N° 85 según plano Municipal.- El inmueble en cuestión tiene las siguientes medidas y linderos: Mide 82 mts. de Este a Oeste sobre calle pública, continuación de calle Juárez Celman a partir de 18 mts. al este de la intersección de calle pública continuación de la calle Juárez Celman con una calle pública que hoy se encuentra cerrada, en su parte Este mide 225 mts. de Norte a Sur sobre calle pública y desde este vértice hacia el Oeste mide 53 mts., sobre calle pública continuación de la calle Echeverría, desde este nuevo punto una diagonal de 226,86 mts., sobre la parte Oeste, hasta unir la figura desde el punto de partida de esta descripción, es decir a 18 mts. de la intersección de calle pública continuación de la Juárez Celman con calle pública sin abrir.- Posee una superficie total de 15.187,50 mts.2, los linderos son entonces, al Norte calle pública, al Este calle pública, al Sur continuación de calle Echeverría y al Oeste quinta perteneciente a Dina Justina Federighi de Zalazar (su sucesión), Gustavo, Miguel Angel, Emilio Francisco y Luisa Gladys Zalazar.- Consta inscripto en la D.G.R. bajo el N° 18-01-1779925/3.- NO CONSTA INSCRIPTO EL DOMINIO EN EL REGISTRO GRAL. DE LA PCIA.- SENTENCIA N° 144, 14-05-2008: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta, declarando que por prescripción adquisitiva veinteañal, el Sr. Rubén Gustavo Zalazar ha adquirido la propiedad del inmueble

descripto en los vistos de la presente resolución. 2) Ordenar que, precios los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pendientes. 3) Regular los honorarios profesionales del abogado Esteban Mario Isoardi en la suma de pesos un mil ochenta y cuatro (\$ 1.084), con más la suma de pesos doscientos veintisiete con sesenta y cuatro centavos (\$ 227,64) en concepto de IVA. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- Fdo. Raul Oscar Arrazola -juez.-

10 días - 25759 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. en lo Civ. y Com. de la Cdad. de Cba., Dra. Victoria M. Tagle, Secretaria Raquel I. Menvielle de Suppia, en autos: "BADER CARL HEINZ - USUCAPION" EXPTE. N° 825999/36, cita y emplaza al demandado Sr. Francisco José Lau y/o Sucesores y/o Herederos del mismo y a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado, a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. Art. 165 del C.P.C.). Asimismo ordena cumplimentar lo dispuesto por los art. 784, 785 y 786 del C.P.C. El inmueble se describe e individualiza como: fracción de terreno ubicado en Dpto. Colón, Pedanía San Vicente, Municipio La Granja, Lugar denominado La Granja de Rueda, calle El Yucham S/N, Lote 033, Mza. 125; su designación oficial es Lote 08, Mza 125. Mide 49.64 mts. de frente al nor-oeste, sobre calle El Yucham, en sus puntos D-A; por 64.80 mts. en su costado nor-este en sus puntos A-B; 63.00 mts. en su costado sud-oeste, puntos C-D; por 48.02 mts. en su costado sud-este, puntos B-C, lo que hace una sup. de 3119.25m2, conforme plano de mensura aprobado por catastro con fecha 10/08/2004 en expte. prov. n°0033-876210/04. Linda: parcela 30: Benita BERTA Olga Von Harder de Martín, en su costado nor-este; parcela 6 y 7: Gabriel Hugo Stricker, en su costado nor-este; parcela 501: Müller Magdalena Olga, con domicilio en Pasaje Crespón S/N, de la localidad de La Granja, en su costado sud-este; parcela 17: Ana María Palek, en su costado sud-oeste, y calle El Yucham en su costado nor-oeste. DGR cuenta N° 130503477760. Inscripto al Protocolo Dominio 16464, F° 18320, T° 74, Año 1948. Notifíquese.- Fdo.: Victoria Tagle, juez; Raquel I. Menvielle de Suppia, Secretaria.

10 días - 26460 - s/c.-

Villa Dolores.- En los autos caratulados "REYNOSORAQUELAIDAYOTROUSUCAPION", (Expte letra " R ", Nro 8/04) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1 ra Instancia de 1 ra Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO:DOSCIENTOS.- Villa Dolores, Dos de octubre del 2008.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. RAQUELAIDA REYNOSO, L.C. nro 5.758.436, CUIL 27-05758436-5, nacida el día 22/10/1948, argentina, de profesión ama de casa, de estado civil separada según art. 67 de la Ley de Matrimonio Civil, Sentencia Numero Ciento Tres de fecha 1/09/1986; con domicilio real en calle publica s/n, Los Molles, Villa de las Rosas, Provincia de Córdoba y el sr. RAMON ALBERTO REYNOSO, argentino DNI Nro

6.698.412, CUIL 20-066698412-6, de estado civil casado en primeras nupcias con Maria Ascencion Guzmán, nacido el día 13/11/1945, de profesión empleado, con domicilio en calle nro 4, Nro 123, Villa Saldan, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real en condominio por parte iguales, obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal, respecto de: un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en Los Molles, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, de esta provincia y que mide: a partir del pto. A con rumbo Noroeste y ángulo de 103° 46' 29'' con respecto al lado A-D se mide el lado A-B de 375,25 mts, desde el pto B, con rumbo suroeste y ángulo de 80° 16' 11'' con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 106,02 mts, desde el pto C, con rumbo sur-oeste y ángulo de 99° 53' 48'' con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 383,22 mts, desde el pto D con rumbo nor-oeste y ángulo de 76° 02' 32'' con respecto al lado D_C se mide el lado D-A de 108,74 mts, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 3 has 9828,56 mts, y linda: al Norte Angela Elsa Murua de Conrad; Conrad Romeo Conradin, al Este con calle publica, Sur con Manuel Emilio Chacon, hoy posesión de Juan Domínguez, y al Oeste con Emma Teresa Nimmo de Vivaldi.- Sus datos catastrales son los siguientes: Dpto 29; Pnia: 02; Hoja: 0251, P:0887, inscripto en la DGR en la Cuenta N 29-02-1900148/5, según datos enunciado y que surgen del plano de mensura para usucapación confeccionado por el Ing Teresa Ines Pereyra y aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia con fecha 16/04/2004, en Expediente nro 0033-50699/01.- El inmueble afectaría totalmente la matrícula 326.559 a nombre de Conrad, Conradin y Murua de Conrad, Angela Elsa y el Dominio 31203 F° 37256 año 1956 a nombre de Jesus Cornelio Amaya y afecta parcialmente los Dominios N° 1592, F° 2033 año 1962 a nombre de Emma Teresa Nimmo de Vivaldi, y n° 31203, F° 37256, año 1956, a nombre de Haydee Flora Amaya, Irma Maxima Amaya de Altamirano, Pablo Amaya (h), Horacio Ambrosio Amaya y Maria Arcelia Funes de Albornoz por lo que deberá inscribirse en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art 789 del C de P.C. en forma preventiva respecto a los citados dominios.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. - c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art 789 del C de P.C.) - d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiase a los fines de la inscripción.- e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra Monica Alejandra Cacharrón...- Protocolícese y dese copia.- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez).- Oficina, 16 de octubre del 2008.-

10 días - 27298 - s/c.-

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: 'CORDERA ABEL OSVALDO C/ DEOLINDA RODRIGUEZ DE FONTANA - USUCAPION' (C - 06 - 2007).- Se ha dictado la siguiente sentencia: 'SENTENCIA NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS.- Marcos Juárez, 1 de Octubre del año 2008.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción deducida y declarar

en consecuencia, al Sr. ABEL OSVALDO CORDERA, D.N.I. 14.581.889, argentino, de estado civil casado de profesión albañil, con domicilio en calle ALSINA 591, de ésta ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, como titular del derecho real del dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del siguiente bien inmueble: conforme plano para usucapir confeccionado por el Ing. René Forneris, expte. N 0033-94948/04, visado con fecha 24 de Junio del año 2005 que se agrega a fs. 5 de autos: Lote de terreno con todo lo clavado plantado y adherido al suelo, con su edificación, ubicada en el Lote 4, de la manzana N° 47 del plano oficial de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación catastral es 19-05-1561045/0, y cuya superficie es de 5.000 metros cuadrados, inmueble que se halla edificado con una superficie cubierta de 56,02 mts.2, de categoría 4, construcción que data desde el año 1964, y linda al NORTE, con calle CHACABUCO, al SUD con calle PIEDRAS; al Este con calle ALSINA y al OESTE con parcela 3 de FRANCISCO ANDRES FONTANA, F° 578 Año 1927 y parcela 1 de CELESTE BENITO FONTANA, Folio N° 578 AÑO 1927, anotada al Dominio N° 504, F° 578, T. 3, AÑO 1927, y conforme lo informado por el Registro General de la Propiedad y la Dirección Provincial de Catastro.- II) Oportunamente publíquese en el Boletín Oficial y diario de tiraje zonal de conformidad a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.P. e inscribese la presente en el Registro General de la Propiedad, con los alcances del art. 789 del C.P.C., y simultáneamente proceda a la cancelación del dominio afectado por la presente, y a la anotación preventiva de ésta.- III) Imponer las costas por el orden causado, y en consecuencia, se regulan los honorarios profesionales del DR. GONZALO JAUREGUALZO en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 978), según art. 140 bis de la ley 8465.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ - JUEZ.-

10 días - 26688 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. Com. de Conc. y Flia. de la Cdad. de Deán Funes - Secretaria N° 2, en autos "Lanzilotta Nicolás Alfonso y Otra - Medidas Preparatorias para Usucapir - Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Se trata de una fracción de campo ubicada a unos cuatro kilómetros hacia el Sur de San Pedro de Toyos, sobre el camino que une esta localidad con Villa Colimba, pedanía Toyos, departamento Ischilín, provincia de Córdoba, que, según el Plano de Mensura realizado por el Ingeniero Roberto Javier Karlen, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 01 de junio de 2005, en Expte. N° 0033-98191, se designa como Lote 111- Parcela 0312, y linda: al Norte con Sucesión de Sandalio Ozán, al Sur, con Manuel Vergara, al NorNorEste con Cirilo Rodríguez, al Este con Sucesión de Eduardo Loustalot, al NorNorOeste con Manuel Vergara y Amado Rodríguez, y al Oeste con camino público de San Pedro de Toyos a Villa Colimba. Sus medidas son: partiendo del esquinero NorOeste hacia el Este, tramo 1-2, ciento sesenta y seis metros, cincuenta y cinco centímetros (166,55 m); tramo 2-3, veinticinco metros treinta centímetros (25,30 m); tramo 3-4, sesenta y siete metros setenta y cinco centímetros (67,75 m); tramo 4-5, doscientos

quince metros, siete centímetros (215,07 m); tramo 5-6 hacia el Norte, sesenta y tres metros sesenta y cuatro centímetros (63,64 m); tramo 6-7, noventa y siete metros cuarenta y dos centímetros (97,42 m); tramo 7-8 hacia el Este, ciento un metros sesenta y dos centímetros (101,62 m); tramo 8-9 nuevamente hacia el Norte, cincuenta y seis metros cincuenta y nueve centímetros (56,59 m); tramo 9-10, ciento cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros (149,50); tramo 10-11, doscientos setenta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros (274,87 m); tramo 11-12, hacia el Este, cincuenta y cinco metros quince centímetros (55,15 m); tramo 12-13, cincuenta y tres metros dieciséis centímetros (53,16 m); tramo 13-14, ciento diez metros once centímetros (110,11 m); tramo 14-15 hacia el SE, ciento veinticinco metros diecinueve centímetros (125,19 m); tramo 15-16, ciento noventa y tres metros treinta y seis centímetros (193,36 m); tramo 16-17, nuevamente hacia el Este, setenta y cinco metros diez centímetros (75,10); tramo 17-18, hacia el SE, ciento cincuenta y tres metros cincuenta y siete centímetros (153,57); tramo 18-19, volviendo hacia el Oeste, doscientos treinta y siete metros noventa y cuatro centímetros (237,94 m); tramo 19-20 hacia el SE, doscientos noventa y ocho metros noventa centímetros (298,90); tramo 20-21, trescientos cuarenta y ocho metros cuarenta y siete centímetros (348,47 m); tramo 21-22, ochenta y seis metros ochenta y cuatro centímetros (86,84 m); tramo 22-23, hacia el Sur, ciento tres metros treinta y un centímetros (103,31 m); tramo 23-24, ciento treinta y cinco metros sesenta y dos centímetros (135,62 m); tramo 24-25, girando hacia el Oeste, veintiséis metros treinta y un centímetros (26,31 m); tramo 25-26, ciento veintiséis metros noventa y dos centímetros (126,92 m); tramo 26-27, ciento nueve metros dos centímetros (109,02 m); tramo 27-28, setenta metros ochenta y seis centímetros (70,86 m); tramo 28-29 hacia el NO, doscientos treinta y cinco metros veintidós centímetros (235,22 m); tramo 29-30, ciento sesenta metros veinte centímetros (160,20 m); tramo 30-31 hacia el SO, ciento once metros seis centímetros (111,06 m); y ya sobre el camino público de San Pedro de Toyos a Villa Colimba, hacia el NO, tramo 31-32, cuarenta y seis metros cinco centímetros (46,05 m); y tramo 32-1, trescientos sesenta y dos metros treinta centímetros (362,30 m), cerrando así una figura irregular que totaliza una superficie de sesenta hectáreas, un mil quinientos veintitrés metros cuadrados (60 has., 1.523 m2). Nomenclatura catastral: 17-05-111-0312.- Deán Funes, 27 de octubre de 2008.-

10 días - 27610 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Nuñez, Rubén Sebastián - Usucapición", Expte. "N-01-07" que tramitan por ante este Juzg. CCC... de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ya: la Suc. de Ernesto Cordeiro; y como colindante a la misma sucesión (Ernesto Cordeiro). Una fracción de terreno ubic. Sobre Avda. Mina Clavero N° 182 esq. José Casasnovas de Villa Cura Brochero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto-Cba., desig. Lote "10" de la Mz. 07: mide: N: lado CD de 20 ms. S.: AB de 20 m.; E.: BC de 25 ms.; y O.: lado DA de 25 ms.; Sup.: 500 ms2.; Linda: al N.: con Suc. de Ernesto Cordeiro (hoy pos. de José Fernando Durá); al S.: con Avda. Mina Clavero; al E.: con Suc. de Ernesto Cordeiro; y al O.: con calle José Casasnovas. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última public.

Comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 30 de Octubre de 2008. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 28122 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dr. María A. Romero, en autos caratulados: "SANCHEZ, EDUARDO ALDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 1317215/36, mediante resolución de fecha 18 de noviembre de 2008, ha resuelto citar y emplazar a Mónica Araya de Bustamante y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Asimismo cita y emplaza a la colindante Tomasa Araya de Chavero para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento. El inmueble a usucapir es una Fracción de Terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene ubicada en la zona rural, próxima a la localidad de Capilla de Remedios, Ped. Remedios, Dpto. Río Primero de la Provincia de Córdoba que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Marcelo Altamirano, aprobado por la Dirección de Catastro por Expediente N° 0033-11734/2006, el 20 de septiembre de 2006, se designa como: LOTE 2123-4466, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto 4, con un ángulo de 83° 13' y una distancia de noventa y cuatro metros catorce centímetros, se llega al punto 1; Al Este, partiendo del punto 1, con un ángulo de 96° 57' y una distancia de doscientos cincuenta y ocho metros noventa y cinco centímetros, se llega al punto 2; Al Sur; partiendo del punto 2, con un ángulo de 85° 59' y una distancia de noventa y cuatro metros cuarenta y nueve centímetros, se llega al punto 3; y Al Oeste, partiendo del punto 3, con un ángulo de 93° 51' y una distancia de doscientos sesenta y tres metros setenta y dos centímetros se llega al punto 4, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de DOS HECTAREAS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS, que linda: al Norte, Este y Sur, con Posesión de Tomasa Araya de Chavero; y al Oeste, con camino Público. El Inmueble no tiene inscripción dominial.

10 días - 30555 - s/c.-

CÓRDOBA - El Señor Juez de 1ª instancia y 17ª nominación, Dra. Verónica Beltramone, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana M. Domínguez en los autos caratulados "ROZATTI, Alejandro Esteban - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 619372/36 año 2008 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 1 de Agosto de 2008.- Téngase presente el domicilio denunciado.- Por cumplimentado el proveído de fecha 18/07/08.- A fs. 69 y 84 apartado "II": Admitase en cuanto por derecho corresponda la demanda de dominio de usucapion de que se trata la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese a la Pcia. de Córdoba, Municipalidad respectiva y a los colindantes en los domicilios denunciados en el carácter de terceros interesados para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley.- Cítese a asimismo por edictos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley dentro del término de

veinte días a contar de la última publicación de edictos. La que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y un diario que resulte elegido por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días.- A los fines de la exhibición de edictos cumplimentese con lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C. - Oficiése a los fines prescriptos por el art. 786 del C.P.C. y C. Nota: Se trata de un lote de terreno, ubicado en Pedanía Santa Rosa, Zona Rural de Santa Rosa de Río Primero, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba que se designa como LOTE NUMERO 38 de la manzana 90, con las siguientes medidas: su costado Norte mide treinta y ocho metros ochenta y un centímetros (puntos -B-C-); su costado Sud mide cuarenta metros ochenta y dos centímetros (puntos -D-A-); su costado Este veinte cuatro metros treinta centímetros (-C-D-) y su costado Oeste mide veinticinco metros (puntos A-B-) lo que hace una superficie total de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS: noventa y nueve - decímetros cuadrados; y linda al Norte, Oeste, y Sud, con terreno del señor Esteban Alejandro Rozzatti y al Oeste : calle Congreso y al Este con Paulina Gudíño de Quiroga.- Propiedad empadronada en la Dirección Gral. De Rentas al N° 25-52-31908/1.- El inmueble relacionado pertenece en mayor superficie al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en la zona Suburbana de la localidad de Río Primero, Pedanía Santa Rosa Departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba, designada como MANZANA -90- (NOVENTA) que mide ciento treinta metros en cada uno de los costados; Norte, Sud, Este, Oeste lindando por todos los rumbos con calles públicas-

10 días - 24436 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Torres Castañón Guillermo César - Usucapion", Expte. "T-01/06" que tramitan por ante este Juzg. CCC... de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a: Gregoria Suarez de Recalde y/o sus sucesores y a los colindantes: Rubén Fonseca, Daniel José Romo, María Cristina Trettel y Jerónimo Valle y/o sus suc.: Art. 784 inc. 4). Una frac. de terreno rural ubic. en el lugar denominado "Alto del Monte", Pnia. Nono, Dpto. San Alberto-Cba., desig. Lote "2521-8508"; mide: N: lado CD: 153,61 ms.; S.: AB: 155,18 ms.; E.: BC: 126,25 ms.; y O.: lados DE: 8,53 ms., EF: 1,31 ms. y FA: de 123,26 ms. Sup.: 1 Ha. 9899 ms2.; y Linda: al N.: con Suc. de Gregoria Suarez de Recalde (hoy pos. de José Gregorio Romero) y c/calle vecinal; al S.: c/Guillermo César Torres Castañón; al E.: con Rubén Fonseca; y al O.: c/Daniel Romo (hoy su suc.) y con María Cristina Trettel. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 30 de Octubre de 2008. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 28123 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Quevedo Armando Eliseo - Usucapion", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a Pedro Isaías Ponce o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del

art. 113 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Comuna de Arroyo de los Patos y a Jorge Humberto Sosa y/o sus sucesores y a los colindantes: Ricardo Francisco Gerbec y Pedro Isaías Ponce o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C.C. Descripción del Inmueble: a) Conforme plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Roberto H. Falco, visado por la Dirección General de Catastro, Expediente Nro. 0033-97630/05, de fecha 4/4/2005: Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en inmueble ubicado en lugar denominado "Pozo Hondo", Comuna de Arroyo de los Patos, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 252-5500, Parcela N 5500, Hoja registro gráfico N° 252, Pedanía 03, Dpto. 28. Medias y Colindancias: mencionado a partir del pto. A, con rumbo Nor-este y ángulo de 85° 33' 14" con respecto al lado G-A, se mide el lado A-B de 0,56 mts., desde el punto B, con igual rumbo y ángulo de 183° 05' 46" con respecto la lado A-B se mide el lado B-C de 57,52 mts., desde el punto C, con igual rumbo y ángulo de 182° 05' 47" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 270,52 mts., desde el punto D, con rumbo Sur-este y ángulo de 83° 51' 27" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 290,91 mts., desde el punto E, con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 93° 25' 09" con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 124,02 mts., desde el pto. F, con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 177° 47' 01" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 177,46 mts., desde el pto. G con rumbo Nor-oeste y ángulo de 94° 11' 36" con respecto al lado F-G se mide el lado G-A, de 270,25 mts., cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie de 8 has 8307,60 mts2. y linda: al Norte con posesión de Municipalidad de Mina Clavero, D° 27633, F° 41473, A° 1973; T° 166 a nombre de Ricardo Francisco Gerbec, Parcela N° 251-5595, al Sur con resto de Parcela N° 251-5495, a nombre de Pedro Isaías Ponce, F° 814 3 - A° 1964 (sobre dicha parcela esta el pasaje Piedras Moras), al Este con Parcela s/ designación de Isaías o Pedro Isaías Ponce, MFR 438510 y al Oeste con calle pública. El inmueble afecta parcialmente el Dominio N° 6373, F° 8143, T° 43, A° 1964 a nombre de Pedro Isaías Ponce y está Empadronado en la Cuenta N° 28-03-0372919/7. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez) Dra. Fanny Mabel Troncoso (Secretaría). Oficina, 30 de octubre del 2008- Nota: El presente es sin cargo de conformidad del art. 783 Ley 8904.

10 días - 28689 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Ribba de Sangay, Nilda Celestina - Usucapion", Expte. "R" 23-06 que tramitan por ante este Juzg. CCC..., Sec. Dra. Mabel Troncoso de Villa Cura Brochero, se ha resuelto citar y emplazar a: Miguel Asad Ayus o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Luis Javier Sangay, Ricardo Lurati González, Ernesto Campanino y Eduardo Castilla. Ter. Interesados: AET. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo Edif., ubicada sobre calle Sam Miguel s/Nro. de Mina Clavero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto-Cba., desig. Lote "39" de la Mz. 9: mide: N: lado CD de 9,84 ms. S.: lado AB de 10,21 ms.; E.: lado BC de 35

ms.; y O.: lado DA de 35,90 ms.; Sup.: 341,87 ms2.; Linda: al N.: con calle San Miguel; al S.: con Javier Sangoy; al E.: con posesión de Eduardo Castilla (antes Ernesto Campanino); y al O.: con Ricardo Lurati González. Para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 22 de Octubre de 2008. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 33424 - s/c.-

"JAIME, JULIO PAULINO - USUCAPION - Medidas Preparatorias de Usucapion" - Jesús María, 15 de Septiembre de 2008. El Juez en Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Ciudad de Jesús María, Córdoba, Secretaria: SCARAFIA DE CHALUB, Cita y emplaza al demandado y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata: Un lote de campo de sierra Ubicado en la comunidad "Quebrada de los Luna", Pedanía Río Pinto, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba; y Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, posesión que afecta los dominios que siguen: FOLIO 101, AÑO 1907, PUNILLA, a nombre de VENANCIO GOMEZ, CUENTA 23010099488/2; y FOLIO 37355, AÑO 1948, a nombre de ELSPHET JOSEFINA o ELSBET JOSEFINA, ELSPETH JOSEPHINE BENITZ de SIMPSON; JOSEFINA ELSPHETH o JOSEFINA ELSIE (JOSHEPHINE ELSPETH) NERNITZ de WBSTER; JUAN BENITZ; DAVID BENITZ y JEFFERIES; ROBERTO BENITZ y JEFFERIES y tiene como linderos: Al Norte con el Posesión de GUSTAVO DE TRAPAGA; al Sud, con JULIO PAULINO JAIME; al Este con posesión de RAMON FROILAN VERON y ALDO HECTOR VERON; y al Oeste con ELSPHET JOSEFINA o ELSBET JOSEFINA, ELSPETH JOSEPHINE BENITZ de SIMPSON; JOSEFINA ELSPHETH o JOSEFINA ELSIE (JOSHEPHINE ELSPETH) NERNITZ de WBSTER; JUAN BENITZ; DAVID BENITZ y JEFFERIES; ROBERTO BENITZ y JEFFERIES", fracción inmueble encerrada de CIENTO DIECINUEVE HECTAREAS, NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE (119HAS, 9220M2), para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho: por edictos que se publicaran diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Dr. IGNACIO TORRES FUNES/ Juez - MARIA A. SCARAFIA de CHALUB/ Secretaria. Jesús María.

10 días - 27447 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia. Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero (Cba.) Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, hace saber que en los autos caratulados "Heredia Carlos Alberto y otro - Usucapion" se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número Doscientos Veintiuno. Villa Cura Brochero, siete de octubre de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y de los que resulta: Y Considerando: ... Resuelvo: I) Ampliar la sentencia Número Setenta y Tres de fecha dos de octubre de dos mil siete, aclarando que Carlos Alberto Heredia es casado con Nora Liliana Villarruel DNI N° 13.961.843 y que Guillermo Jorge García Payer es casado con Teresa Lucía Hermida DNI N° 13.820.265. Asimismo, el Número de CUIT de los usucapientes es Guillermo García Payer CUIT 20-10902706-6 nacido el 17 de junio de 1953 y Carlos Alberto Heredia CUIT 20-12669719-9, nacido el de julio de 1958, ambos argentinos. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 27 de octubre

de 2008.

10 días - 28412 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín; a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos "Chávez, Miryan Reneé s/ Medidas Preparatorias (Usucapión)" N° 149, cita y emplaza a los Sres. José Jesús Rodríguez y Sofía Alonso de Rodríguez para que en el término de veinte días a contar a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Cristian Coste de Herrero, Juez. Dr. Sebastián Navarro, prosecretario letrado.

10 días - 27961 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Cosquín, Secretaria a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en "Chávez, Miryan Reneé s/ Medidas Preparatorias (Usucapión)" N° 149 cita y emplaza a los Sres. José Jesús Rodríguez y Sofía Alonso de Rodríguez y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de 20 días contados desde el último día de su publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los todos colindantes actuales en su calidad de terceros para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a comparecer a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. La usucapión se ha iniciado sobre el inmueble que se describe como: Un lote de terreno designado con el N° 31 de la manzana 02 (sección "B") del plano de Villa Vertientes de Thea, ubicado en Thea pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, República Argentina, registrado actualmente bajo la matrícula 948913 (23) constando de 16 metros, 94 centímetros de frente al SE 17 metros, 67 centímetros en su contrafrente, por un fondo que en su costado NE mide 40 metros, 58 centímetros y en su costado SO mide 45 metros, 60 centímetros. Todo lo que hace una superficie total de 729,94 metros cuadrados: El mismo linda: al sudeste con calle pública, al Noreste con parte del lote 30, de la misma manzana, del cual es titular el Sr. Manassero, Hugo Alberto, DNI 13.039.564, al Noroeste con parte del lote 34, de la misma manzana, de titularidad de Zvonimir Lodoly y Branco Lodoly al sudoeste con el lote 32, del cual son titulares Lía Emilia Correa, Abel Edistro Correa, Jaime Enrique Correa y a Rodolfo Ernesto Correa, el predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 948913 (23) a nombre del Sr. José Jesús Rodríguez, argentino, nacido el 10/1/1891 y a nombre de la Sra. Sofía Alonso de Rodríguez, esposa del primero, casado en primeras nupcias, domiciliados ambos al momento de la adquisición en calle Luis María Campos N° 2963, Localidad e Sarandí, Provincia de Buenos Aires. La condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la provincia bajo la siguiente designación: 53-14-2-29-31. Dra. Cristian Coste de Herrero, Juez. Dr. Sebastián Navarro, prosecretario letrado.

10 días - 27962 - s/c

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Bell Ville, Secr. N° 3 a cargo del Dr. Mario A. Maujo; en los autos caratulados "Paccussi, Duvilio Marcelino - Usucapión" (Expte. P-2008), cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares, en un

período de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: una fracción de terreno, sin mejoras, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, manzana rodeada por las calles Juana Manso, Jujuy, Vieytes y Catamarca inscripto en la matrícula N° 811179, que mide una superficie total de 300 m2, que linda al Noreste con calle Juana Manso, al sudeste con parc. 49 prop. de Pedro Cagnotto y parc. 44 de Inés Villarroel de Escamilla, al Noreste con parc. 30 de Leopoldo Villarroel y al sudoeste con parc. 28 de Luis Adelar Martínez. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Esther Sara Vacolli, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville y a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Exhíbese en el avisador del tribunal y en la Municipalidad de Bell Ville, por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 del CPCC) Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez. Dr. Mario A. Maujo, secretario. Bell Ville, 9/10/08.

10 días - 27947 - s/c

El Sr. Juez en lo Civil, Com. Conc. Y Flia de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés OLCESE, Sec. Dr. Mario Boscatto, en autos: "MANSUR CAMEL - medidas preparatorias hoy USUCAPION - 31-7-08", cita y emplaza al Sr. José Manuel Suárez por el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y además a todos los que se consideren con derecho, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Carlos Paz, a Martiniano Néstor Martínez y a los colindantes: Maria Elisa Varela de Alesandri, Municipalidad de Villa Carlos Paz, Elda Luisa Bertone y Sucesores de Juan Fernández Romera, con relación al inmueble identificado como: "Una fracción de terreno ubicada en Playas de oro (antes parte del lote seis A de la Estancia Las Ensenadas) radio Municipal de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, que se designa como lote número cinco de la manzana nueve que mide quince metros de frente por treinta metros de fondo, con una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Linda al norte con lote cuatro, al sur con lote seis, al este con calle pública, al oeste con lote trece, todos de la manzana expresada. El plano de loteo se encuentra archivado en el Registro General al número 52.524 inscripto en el Protocolo de dominio al número 19.607, folio 26.837 año 1975 a nombre de José Manuel Suárez". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante treinta días en Boletín Oficial y diario Autorizado, conforme el art. 783 del CPCC. Líbrense edictos para ser fijados en la Municipalidad los que deberán ser exhibidos por el plazo de treinta días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. A los fines del art. 786 del C de PC, colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias al respecto del presente, el que deberá ser mantenido durante la tramitación del proceso, a cargo del actor, a cuyo fin oficiése a los fines de su diligenciamiento. NOTIFIQUESE. Dr. Andrés Olcese - (Juez). Dr. Mario Boscatto (Secr.). Villa Carlos Paz, 30 de Octubre de 2008.

10 días - 28978 - s/c.-

En los autos caratulados: "PERETTI, ADRIANA DEL VALLE - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE. NRO. 873842/36", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial de ésta Ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Mayda, Alberto Julio, Secretaria de la Dra. Carroll de Monguillot, Alejandra Inés; Se ha dispuesto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, en los términos del proveído inicial que dispone "Córdoba, 6 de marzo de 2007... Encontrándose cumplimentadas las medidas preparatorias y proveyendo a la demanda de usucapión (ampliada conforme resulta de fs. 71), admítase. Désele el trámite de juicio ordinario. ... Cítese y emplácese... para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en períodos regulares en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad del inmueble a elección del actor.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Una fracción de terreno con todas la mejoras que contiene, que se designa como Lote Número diez del Plano de Subdivisión y loteo de la fracción número cuarenta y cuatro de la Manzana Letra "R", del Plano del pueblo de Unquillo, situado en el Paraje y Estación del mismo nombre del Ferrocarril General Belgrano, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, compuesto de sesenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros en el costado Norte; setenta y seis metros catorce centímetros al Sud; dieciocho metros en el costado Oeste y en el costado Este, la línea es quebrada, midiendo trece metros sesenta y ocho centímetros de Norte a Sud y once metros ochenta y dos centímetros de Este a Oeste, encerrando una superficie de un mil doscientos veinticinco metros quince centímetros cuadrados, lindando: al Norte, lote nueve; al Sud, lote once; al Este, lote tres y al Oeste, calle Pública". Inscripto en el Registro General en la Matrícula 964361 (13) a nombre de Penco, Armando Victor. Antecedente Dominial N° 13289 F° 15311/1954. Número de Cuenta: 130403895599. Fdo.: Dr. Alberto J. Mayda, Juez. Dra. Alejandra Carroll de Monguillot, Secretaria. Córdoba, 6 de noviembre de 2008.

10 días - 28977 - s/c.-

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1º Inst. 1º Nom. CCC de la Ciudad de Villa Dolores-Cba., Secretaria Dra. Maria Leonor Ceballos en autos "LANUSSE FELIX JORGE - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTA.- Villa Dolores, trece de agosto de dos mil ocho.- Y VISTOS: -Y CONSIDERANDO: -RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Felix Jorge Lanusse, DNI N° 17.652.224, CUIL 20-17652224-1, argentino, nacido el 04/11/65, con domicilio en Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires, en calle Francisco Bourel N° 1818, de estado civil casado, con Sofía Natalia María Bade de Lanusse, DNI N° 18.619.078, nacida el día 19 de diciembre de 1967 y con igual domicilio que el actor, en su carácter de cesionario de Francisco Reyes Bringas, L.E. N° 6.693.040, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le

corresponde sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en y que mide: en el lugar denominado Las Achiras Arriba, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier de esta Pcia., Lote 2541-5403, y que mide: a partir del punto 1 con rumbo nor-suroeste, y ángulo de 101°48', con respecto al lado 1-19, se mide el lado 1-2 de 77,54 m.; a partir del punto 2 con rumbo oeste-este, y ángulo de 83°25', con respecto a lado 2-1, se mide el lado 2-3 de 51,87 m.; a partir del punto 3 con rumbo norte-sur y ángulo de 266°07', con respecto al lado de 281 °38', con respecto al lado 3-4, se mide el lado 4-5 de 37,69 m.; a partir del punto 5 con rumbo norte-sur y ángulo de 66°03', con respecto al lado 5-4, se mide el lado 5-6 de 193,75 m.; a partir del punto 6 con rumbo norte-sur y ángulo de 185°24', con respecto al lado 6-5, se mide el lado 6-7 de 139,89 m.; a partir del punto 7 con rumbo oeste-este y ángulo de 82°45', con respecto al lado 7-6, se mide el lado 7-8 de 268,47m.; a partir del punto 8 con rumbo oeste-este y ángulo de 187°44', con respecto al lado 8-7, se mide el lado 8-9 de 218,42 m.; a partir del punto 9 con rumbo oeste-este y ángulo de 177°10', con respecto al lado 9-8, se mide el lado 9-10 de 198,12 m.; a partir del punto 10 con rumbo surnoroeste y ángulo de 88°54', con respecto aliado 10-9, se mide el lado 10-11 de 283,80 m.; a partir del punto 11 y con rumbo sur-noroeste y ángulo de 178°08', con respecto al lado 11-10, se mide el lado 11-12 de 58,22 m.; a partir del punto 12 con rumbo sur-noroeste y ángulo de 173°58', se mide el lado 12-13 de 104,48 m.; a partir del punto 13 con rumbo este-noroeste y ángulo de 110°57', con respecto al lado 13-12, se mide el lado 13-14 de 328,39 m.; a partir del punto 14 con rumbo este-oeste y ángulo de 171 °12', con respecto al lado 14-13, se mide el lado 14-15 de 42,47 m.; a partir del punto 15 con rumbo noreste-suroeste y ángulo de 167°38', con respecto al lado 15-14, se mide el lado 15-16 de 38,40 m.; a partir del punto 16 con rumbo noreste-suroeste y ángulo de 169°11 " con respecto aliado 16-15, se mide el lado 16-17 de 30,75 m.; a partir del punto 17 con rumbo noreste-suroeste y ángulo de 168°11', con respecto al lado 17-16, se mide el lado 17-18 de 35,07 m.; a partir del punto 18 con rumbo noreste-suroeste y ángulo de 193°03', con respecto al lado 18-17, se mide el lado 18-19 de 26,90 m.; a partir del punto 19 con rumbo este-oeste y ángulo de 206°00', con respecto al lado 19-18, se mide el lado 19-01 de 151,40 m.- Todo lo cual encierra una superficie total de 32 Ha. 2.286,00 mts.2.- Y linda al Norte: con posesión de Gustavo Zarba; al Sur: con posesión de Juan Germán Voss; y al Oeste: con posesión de Mariano Tapia (pro. N° 2902-2.084.600-6) y Camino Vecinal; y al Este con posesión de Juan Germán Voss.- Que todo ello surge del plano de Mensura que acompaña, firmado por el Ingeniero Civil Raúl L.A. NicotraMat. 1907y visado por la Dirección Gral. de Catastro con fecha 16 de septiembre de 2004, en Expte. N° 0033-91030/04. El inmueble no afecta dominio alguno. - b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicar en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el arto 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción de la presente

resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. d.e P. C.-d)Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiése a los fines de la inscripción,-e)Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. José Alberto Novillo, en la suma de Pesos Novecientos Treinta y Uno con cincuenta centavos (\$. 931,50) (15 JUS).- Protocolícese y dése copia.- Fdo: Dra. Graciela Celli de Traversaro-Juez.- Of. 02 de setiembre de 2008.- Dra. " María Leonor Ceballos. Secretaria.-

10 días - 24384 - S/C.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46 Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551 2do. piso, sobre calle Bolívar, Secretaria a cargo del Dr Fournier, en estos autos caratulados "MARINZALDA ANTONIO BAUDILLO-USUCAPION-"Expte. N° 915358- cita y emplaza, al Sr.Gregorio Vega y/o sus sucesores (titular dominial) , y los que pretendan tener derecho sobre el inmueble y los colindantes Sres. Primo Marinzalda, camino público de por medio y Onofre Ceferino Marinzalda, y/o sus sucesores por todos los otros costados, y terceros, para que hagan valer sus derechos si los tuvieren sobre el inmueble: Ubicado en Pedanía Tala, Depto. Río 1º, Prov.Cba.- Sup.12Ha. 1830 mts.2 Parcela N° 1644-1108, que mide segmento A-B- 390,15 mts; seg. B-C.mide 313,58 mts.; seg.C-D- mide 389 mts. y seg.D-A- 314,18 mts., que linda al Norte con Primo Marinzalda, camino público de por medio, al Sud.Este y Oeste con parcela 1644-1109, de Onofre Ceferino Marinzalda sus sucesores; para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y los colindantes hagan valer sus derechos si los tuvieren, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, Noviembre de 2008-

10 días - 29690 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz" Secretaria a cargo de la Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno en estos autos caratulados NAVARRO EDIC T. - USUCAPION (Letra N - numero 21) , ha resuelto: Villa Carlos Paz 2 de Setiembre de 2008.- Agréguese oficios diligenciados que se acompañan. - Por iniciado el proceso de USUCAPION DEL INMUEBLE QUE SE DETALLA PARCELA 202 - 2979 ubicado en ZONA RURAL DE TANTI e inscripto en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD AL dominio 40920 - FOLIO 48037 - TOMO 193 - AÑO 1950 Y al DOMINIO 8758 - FOLIO 10293 - TOMO 42 - del AÑO 1951 obrados que tramitara como JUICIO ORDINARIO.- Cítese y emplácese a quien figura como titular dominial COMPAÑIA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES S.R.L , para que en el termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en / el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 11 de Diciembre de 2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real de el inmueble objeto de usucapión).- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos y a los colindantes: COMPAÑIA DE TIERRAS Y CONSTRUCCION S.R.L. , MICAELA

SORDOY DE ROLDAN, DELMIRA DIYUSTI y GERARDO ALVAREZ, PROVINCIA DE CORDOBA.- Librense edictos para ser fijados en la COMUNA DE TANTI , donde deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días , siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. - Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarios respecto del presente, el que debiera colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor a cuyo fin OFICIESE AL SR. OFICIAL DE JUSTICIA.- Emplácese al letrado Bonanza para que en el termino de 48 horas acredite el pago del aporte colegial, bajo apercibimiento del Art. 35 Ley 5805.- NOTIFIQUESE.Firmado: DR. ANDRES OLCES - JUEZ.- El inmueble a usucapir se describe como: Fracción de terreno rural: Ubicado en la localidad de Tanti, pedanía San Roque, departamento Punilla de la Provincia de Córdoba , la que conforme al plano- de mensura.de--posesión- confeccionado por el Ingeniero Carlos Angel Luparia M.P. 2975 con fecha 30 de Julio de 2004, para ser adjuntado a Juicio de Usucapión y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia - Departamento Control y Mensuras en expediente numero 0033-90755104 con fecha 1 de Octubre de 2004 se designa como PARCELA :202 2979 , con las siguientes medidas perimetrales , colindantes y superficie: Su costado SUD- ESTE mide 760,35 Mts (línea A-S) lindando con los lotes 1, 2, 3, 4, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 31, 32, 33, 34, 35, 36 Y 37 de la manzana e de propiedad de COMPAÑIA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES S.R.L , El costado SUD - OESTE mide 556,02 Mts (línea B - e) lindando en parte con el lote 38 de la manzana e de la mencionada COMPAÑIA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES S.R.L en parte con avenida, en parte con los lotes 27, 29, 30 de la manzana E y en parte con parcela sin designacion , todos de propiedad de la mencionada COMPAÑIA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES S.R.I. , el costado NOR - OESTE es una línea quebrada de tres tramos que miden sucesivamente y en dirección al nor - oeste: El primero partiendo del esquinero sud-oeste punto C con ángulo 75° 43' : 307,60 Mts (línea C - D) , el segundo con ángulo de 186° 25' : 49,47 Mts (línea O - E) lindando por ambos tramos por la parcela 002 de la manzana 44 , propiedad de Micaela Bordoy de Roldan , el tercero y ultimo con ángulo de 173° 12' : 329,86 Mts (línea E - F) lindando en parte con parcela 002 de la manzana 44 , propiedad de Micaela Bordoy de Roldan , en parte con de Delmira Diyusti - parcela sin designación y en parte con el lote 3 de la manzana 44 (parcela 004) de Gerardo Alvarez , el costado NOR - ESTE es una línea quebrada de nueve tramos (semicurva) que miden sucesivamente y en dirección al nor - este. - El primero partiendo del esquinero nor-oeste , punto F con angula 88° 39' : 61,99 Mts. (línea F - G) , el segundo con angula 181° 13' 16.76 Mis. (línea G - H) , el tercero con ángulo de 185° 24' : 76,99 Mts (línea I - J) , el quinto con ángulo de 187° 05' : 31,65 Mts. (línea J - K) , el sexto con ángulo de 194° 15' :90,63 Mts (Línea K-L) , el séptimo con ángulo de 191° 23' :27,22 Mts. (línea L - M) el octavo con ángulo de 193° 02' : 30,68 Mts. (línea M - N) , el noveno y último con angulo de 186° 30' : 80,30 Mts, (línea N - A) , cierre de la figura lindando con Ruta Provincial numero 328 , Ex Ruta Nacional 20 , oon una SUPERFICIE TOTAL DE TREINTA Y UNA HECTAREA CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS.- Nomenclatura Catastral: Hoja 202 - Parcela 2979."El Dominio consta inscripto

a nombre de la COMPAÑIA DE TIERRAS Y CONTRUCCIONES - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (COTYCS.R.L) al numero 40920- f° 48037 - Tomo 193 del año 1950 (50 %) y al numero 8758 - Folio 10293 - Tomo 42 del AÑO 1951 (50%)- Planilla de lotes numeros 25.423, OFICINA 23 de SETIEMBRE de 2008.-SECRETARIA- Paula Peláez de Ruiz Moreno.-

10 días - 25580 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Agüero, Juan Rolando s/Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba, en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Rufino Urquiza o su sucesión, Carlos Camerones y Fernando Ariel Zulian, para que dentro del plazo de precitado comparezcan a estar a derecho, y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de La Ramada, pedanía Talas, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, con acceso desde Camino Vecinal s/n, designado como Lote 2912-3582, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 3582; que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 3 de julio de 2006, bajo el Expte. N° 0033-07957/06, se describe de la manera siguiente: Partiendo desde el Punto G, vértice Noroeste del polígono que se describe, con ángulo interno de 84° 49', mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo G-A: 66,47 mts.; en vértice A, con ángulo interno de 97° 12' mide hasta el punto B, tramo A_B: 199,67 mts; en vértice B, con ángulo interno de 175° 43' mide hasta el punto C, donde finaliza el lado Este, tramo B-C: 5,81 mts.; en vértice C donde se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 106° 32' mide hasta el punto D, tramo C-D: 88,17 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 155° 47' mide hasta el punto E, en donde culmina el lado Sur, tramo D-E: 3,60 mts.; en vértice E, donde se inicia el lado Oeste, con ángulo interno de 93° 42' mide hasta el punto F, tramo E-F: 146,56 mts.; en vértice F, con ángulo interno de 186° 15' mide hasta el punto G, donde culmina el lado Oeste, tramo F-G: 86,76 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie Total de 1 ha. 6.366,65 mts2. Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con Camino Vecinal; en su costado Este, con ocupación de Carlos Camerones; en su lado Sur, con ocupación de Sucesión de Rufino Urquiza y en el lado Oeste, con ocupación de Fernando Ariel Zulian. Villa Dolores, 28 de octubre de 2008. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884, art. 25 Ley 9100). Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 28270 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuadragésima novena Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. M. Cristina Barraco, en autos "BONINO NORMA

CATALINA-USUCAPION (Expte. n° 556047/36)-" cita y emplaza a los Sres. 1*) José VALLE, 2*) Gerardo Mansilla, 3*) Eleuterio Mansilla, 4*) Humberto Antonio FAURLIN, 5*) Moisés PALACIOS, 6*) Pedro Eleuterio MANSILLA, 7*) Juncos Abel QUIROGA, 8*) Nicanor M. PALACIOS, 11*) Rosa PALACIOS, 12*) Fermina CELAYES de PALACIOS, 13*) Marcelina PALACIOS, 14*) Laurentina PALACIOS, 15*) Gerardo Eleuterio MANSILLA, 16*) Luis QUIROGA, 17*) Ángel PALACIO o PALACIOS, 18*) Jesús M. PALACIO, 19*) Carlos EULA, 20*) Antonio Eudocio PALACIO o PALACIOS, 21*) Oscar Raúl MAINARDI, 22*) Ganadera Las Peñas SA y a todas las personas que se consideren con derecho sobre los inmuebles que a continuación se indicaran a fin de que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimientos de ley.- Los inmuebles se describen como: 1º) Una fracción de campo ubicada en el Paraje denominado Santo Domingo, Pedanía Timón Cruz, departamento Río Primero, empadronado en cuenta 25-02-0127547/1.- según plano tramitado ente la Dirección General de Catastro en expte n° 0033-41026/00.- su costado Nor-Este, línea D-A mide cuatrocientos metros con treinta y cinco centímetros lindando con parcela 123-3330 de Ganadera Las Peñas S.A., hoy de la Sra. Norma Catalina BONINO L.C. n° 4.266.202.- El costado Sud-Oeste, línea B-C mide cuatrocientos metros treinta y cinco centímetros lindando con parcela 123-2930 de Humberto Antonio Faurlin.- El costado Nor-Oeste, línea C-D mide dos mil quinientos veintidós metros doce centímetros lindando con parcela 123-3330 de Ganadera Las Peñas SA, y el costado Sud-Este, línea A-B mide dos mil quinientos veintidós metros veinte centímetros lindando con parcela 123-3330 de Ganadera Las Peñas SA.- Encierra una superficie total de CIENTO HECTAREAS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS.- Nomenclatura Catastral: 2502001230313000000.-El dominio consta en el Registro General a nombre del Sr. José VALLE, con domicilio en calle Nazaret n° 3233 y Roque Sáenz Peña n° 181 al Folio 13.918 del año 1.937 ó en Folio Real matrícula n° 1.067.944.- 2º) Una fracción de campo ubicada en el Paraje denominado Santo Domingo, Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, empadronado en cuenta 25-02-0463191/0, según plano tramitado ante la Dirección Provincial de Catastro en expediente n° 0033-41027/00, que mide: Su costado Nor-Este, línea D-A mide cuatrocientos treinta y ocho metros noventa y un centímetros lindando con de Moisés Palacios.-El costado Sud-Oeste, línea B-C mide cuatrocientos treinta y ocho metros noventa y un centímetros lindando en parte con parcela 123-3132 y en parte con parcela 123-3231, ambas en posesión de Pedro Eleuterio Mansilla.- El costado Sud-Este, línea A-B mide dos mil sesenta y nueve metros catorce centímetros lindando con parcela 123-3434 de Juncos Abel Quiroga.- El costado Nor-Oeste, línea C-D mide dos mil sesenta y nueve metros catorce centímetros lindando con parcela 123-3330 de Ganadera Las Peñas SA, (hoy de propiedad de la Sra. Norma Catalina BONINO L.C. n° 4.266.202.-) y encierra una superficie total de Noventa hectáreas ocho mil ciento sesenta y seis metros cuadrados.- Nomenclatura Catastral: 2502001230353300000.- El dominio consta en el Registro General al Folio 7.113.- del año 1.960.- o en Folio Real Matrícula n° 1.176.539.-

a nombre de los Sres. Gerardo Mansilla y Eleuterio Mansilla con domicilio en calle Roque Sáenz Peña n° 181 de la Localidad de Obispo Trejo y en calle Piñero Sud n° 529, Barrio Santa Ana de esta Ciudad de Córdoba.- Firmado: Dra. Cristina Barraco - Secretaria.-

10 días - 29683 - s/c.-